

MDD

— EL MUNDO DEL DERECHO —

\$50

*Innovando hoy,
para la justicia del mañana*

**•LAS LIBERTADES
DE CIUDADANAS
Y CIUDADANOS
DEBEN SER
FORTALECIDAS•:**

Ernestina Godoy

**10 RAZONES
CONTRA
LA REFORMA
JUDICIAL**
Víctor Olea

SALUD
REPRODUCTIVA:
UN DERECHO
QUE AVANZA
*Entrevista a
Rebeca Ramos*

DEBATE
¿HACIA
DÓNDE
VA LA
REFORMA
JUDICIAL?

**MILITARISMO
Y GUARDIA
NACIONAL**

*Elisur Arteaga
Nava*

**LA REFORMA
JUDICIAL VA!**
*Lilia Mónica
López Benítez*



FOTO: ESPECIAL

INTEGRA

Type S



**LESS TALK.
MORE DRIVE.**

 **ACURA**
PRECISION CRAFTED PERFORMANCE

honda.mx/acura

Ago-Sept / 2024

Índice

MDD

08.10

¿QUÉ REFORMA JUDICIAL?

EDGAR HERNÁN MEJÍA LÓPEZ

**12
13**

MILITARISMO Y GUARDIA NACIONAL

ELISUR ARTEAGA NAVA

14•17

ENTREVISTA REBECA RAMOS

BERTHA ELENA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

18•19

¿SOÑARÁN LOS ANDROIDES CON DERECHOS?

SERGIO ALONSO RODRÍGUEZ

20.21

INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE MINERÍA Y AGUA
HÉCTOR HERRERA ORDÓÑEZ

22.25

10 RAZONES EN CONTRA DE LA REFORMA JUDICIAL

VÍCTOR OLEA

**26
27**

PRIMERO CAFÉ... DESPUES, JUSTICIA

GABRIELA CID DE LEÓN BRIONES

**28
29**

ENCUESTA

SI EN SUS MANOS ESTUVIERA ¿QUÉ REFORMA HARÍA A LOS PODERES JUDICIALES?

**30
34**

ENTREVISTA A ERNESTINA GODOY

REDACCIÓN

**38
40**

13 PUNTOS A TOMAR EN CUENTA POR LOS LEGISLADORES EN LA NUEVA REFORMA AL PODER JUDICIAL

ARIEL ALBERTO ROJAS CABALLERO

42

XVI CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL

NADIA ROSALES

44•46

LAS AVISPAS

RUBÉN ISLAS

48.51

DEBATE

¿HACIA DÓNDE VA LA REFORMA JUDICIAL?

**52
53**

RESEÑAS DE LIBROS

**54
57**

ENTREVISTA ALFREDO DOMÍNGUEZ MARRUFO

CLELIA HIDALGO

**58
59**

LA REFORMA JUDICIAL VA!

LILIA MÓNICA LÓPEZ BENÍTEZ



CONSEJO EDITORIAL

ANTONIO HOLGUIN ACOSTA

VICEPRESIDENTE DE RELACIONES INSTITUCIONALES

FRANCO CARREÑO

DIRECTOR GENERAL

GERARDO LAVEAGA

DIRECTOR EDITORIAL

JOSÉ GUILLERMO SILVA AGUILAR

DIRECTOR JURÍDICO

ADRIÁN PALMA

DIRECTOR CREATIVO

JUAN CARLOS CELAYETA

DIRECTOR COMERCIAL Y DE

RELACIONES INSTITUCIONALES

ARMANDO KASSIAN

DIRECTOR DIGITAL

EDITORAS

CLELIA HIDALGO / NADIA ROSALES

COEDITORES GRÁFICOS

ISMAEL ESPINOZA SUÁREZ / PEDRO ORTIZ
/ PATRICIA PÉREZ / ARELI SÁNCHEZ

ILUSTRACIÓN

IVÁN BARRERA / NELLY VEGA

/ JORGE PEÑALOZA

CONSEJO CONSULTIVO

/ ADRIANA GREEVES / ALBERTO NAVA /
 / ALIL ÁLVAREZ ALCALÁ / AMBROSIO MICHEL /
 / ANTONIO HOLGUÍN TINOCO /
 / ANTONIO PRIDA / ARMANDO CISNEROS /
 / BERTHA ELENA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ /
 / BRUNO PACHECO ÁLVAREZ / CLARA LUZ ÁLVAREZ /
 / CLAUDIO VON WOBESER / CLAUDIA DE BUEN /
 / DIEGO VALADÉS / EBER BETANZOS /
 / ESTEFANÍA MEDINA / FRANCISCO ARROYO VIEYRA /
 / FRANCO CARREÑO OSORIO /
 / GUILLERMO VALLS ESPONDA / JAVIER MARTÍN /
 / JORGE LARA RIVERA † / JORGE NADER KURI /
 / JOSÉ ARTEMIO ZÚÑIGA MENDOZA /
 / JOSÉ GUILLERMO SILVA AGUILAR /
 / JOSÉ LUIS AYOUB PÉREZ /
 / JOSÉ LUIS CERVANTES MARTÍNEZ /
 / JOSÉ MARIO DE LA GARZA / JOSÉ RAMÓN COSSIO /
 / JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA /
 / JULIO HERNÁNDEZ BARROS / LETICIA BONIFAZ /
 / LIGIA GONZÁLEZ / LILIA MÓNICA LÓPEZ BENÍTEZ /
 / LUIS DE LA BARREDA / LUIS PEREDA /
 / LUIS RAÚL GONZÁLEZ / MAURICIO JALIFE /
 / MANELICH CASTILLA CRAVIOOTTO /
 / MANUEL PÉREZ PAZ Y PUENTE / MIGUEL ONTIVEROS /
 / OMAR GARCÍA HARFUCH / RAFAEL GUERRA ÁLVAREZ /
 / RAFAEL RUIZ MENA / RAÚL ARROYO /
 / RAÚL CONTRERAS / RICARDO GARDUÑO LÓPEZ /
 / RICARDO SODI / ROMINA RAYES EL KANTAR /
 / SEGUNDO GARCÍA / SERGIO ALONSO RODRÍGUEZ /
 / SERGIO HUACUA / SERGIO LÓPEZ AYLLÓN /
 / VÍCTOR OLEA /

Revista MDD El Mundo del Derecho.

Editor Responsable: José Guillermo Silva Aguilar, Número de Certificado de Reserva otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 04-2023-121413375600-102. Número de Certificado de Licitud de Título y Contenido: (en trámite). Domicilio de la Publicación: Av. Insurgentes Sur, No. 1271, piso 3. Extremadura Insurgentes, Benito Juárez. Impreso en los Talleres Vimarsa S.A. de C.V., Carretera Guanajuato-Juventino Rosas, kilómetro 12, colonia La Carbonera, C.P. 36264. Distribuido por Elizabeth Ivonne Gutiérrez Ortiz, Lago Chiem, No. 142, Int. A4, Col. Anáhuac I sección, Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México. Publicación Bimestral No. 04, Agosto-Septiembre 2024.

Ago - Sep / 2024

Editorial



Antonio Holguin

antonio.holguin
@elheraldodemexico.com

entenderse como la imposición de una voluntad mayoritaria que implique la supresión o el desconocimiento de los derechos de las minorías.

La democracia debe entenderse, como lo reconoce el artículo 3º Constitucional, como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. Esto implica que una sociedad dinámica y participativa tenga oportunidad de intervenir en las decisiones de gobierno y que tales decisiones tengan por objetivo y premisa mejorar las condiciones y posibilidades de desarrollo y vida de las personas.

Una verdadera democracia no puede admitir que los derechos de las minorías se vulneren o restrinjan. Que una persona o grupo no resulte ganador en una contienda electoral no implica que sus derechos e intereses deban quedar subordinados o puedan ser vulnerados por los intereses y deseos de una mayoría, como lo explica Tocqueville.

Mejorar la vida de las personas sólo puede llevarse a cabo fortaleciendo y respetando el Estado Constitucional de Derecho, así como el cúmulo de derechos humanos que deben situarse en la base de este.

La democracia es el único sistema o forma de gobierno en el que los derechos humanos pueden ser verdaderamente vigentes, ya que, en cualquier otro sistema, aun cuando se reconozcan catálogos más o menos amplios de derechos, los mismos no podrán asumirse bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad que les son inherentes.

Este régimen de derechos requiere no sólo que los derechos se reconozcan, sino que las autoridades procuren su vigencia. También supone que existan mecanismos efectivos para su garantía; es decir, para que las personas puedan reclamar que sean efectivos, así como denunciar las afectaciones que se presenten. Sin una efectiva igualdad ante la ley y la posibilidad real de exigir el respeto y cumplimiento de las normas, la democracia sólo tiene una dimensión formal y las posibilidades de que las personas decidan libremente el rum-

Una vez concluidos los procesos electorales que se llevaron a cabo en junio, empieza una nueva etapa en la que planes y propuestas, que eran meras promesas de campaña, se tendrán que concretar en programas y acciones de gobierno que justifiquen las expectativas de quienes dieron su voto a los ganadores.

Una vez más, como ha venido ocurriendo desde hace más de 25 años, las instituciones y mecanismos electorales que sustentan nuestra joven democracia, volvieron a demostrar su efectividad y pertinencia al permitir que millones de personas emitieran su sufragio de manera libre, secreta y ordenada, en un entorno institucional confiable, de participación y responsabilidad ciudadana.

Sin embargo, es importante recordar que la verdadera democracia no se reduce a los procesos de votación para la elección de autoridades, ni puede

PUBLICACIÓN BIMESTRAL

TE TRAE
LOS TEMAS MÁS
RELEVANTES DEL
SECTOR JURÍDICO

SÚMATE A
LA PLATAFORMA
EDITORIAL DE



**HERALDO
MEDIA GROUP**

SÍGUENOS POR:



@EL_MDDMX



EL MUNDO DEL DERECHO

**HERALDO DEMÉXICO.
COM.MX/EL-MUNDO-
DEL-DERECHO/**

DEMOCRACIA, INSTITUCIONES Y DERECHOS HUMANOS

bo y desarrollo de su vida se reducen considerablemente.

La democracia implica un orden y un esquema de participación pero, también, la primacía de las leyes y de las instituciones sobre intereses políticos, ideológicos, económicos y de cualquier otra índole.

El creciente desencanto que se presenta en la sociedad respecto al valor y conveniencia de un sistema democrático puede tener origen en pretender reducir la democracia tan sólo a los mecanismos y jornadas electorales, asumiendo erróneamente que, con la elección de autoridades y gobiernos bajo este método, todas las promesas de justicia, equidad, inclusión y desarrollo se van a materializar automáticamente, lo cual en la práctica no sucede.

La falta de respuestas y resultados debilita la convicción democrática de las personas y ocasiona que cada vez mayor número de ellas vean con simpatía o estén dispuestas a consentir que las autoridades vulneren o restrinjan sus derechos si, a cambio, se resuelven los problemas más relevantes que enfrentan: inseguridad, violencia, pobreza, exclusión y desigualdad.

De ahí que sea importante que ahora, cuando están por debatirse temas tan importantes para nuestro desarrollo y equilibrio social como las reformas a los sistemas de procuración e impartición de justicia, tal discusión se haga partiendo de una perspectiva de fortaleza institucional pero, principalmente, de respeto y vigencia de los derechos humanos.

Por definición, estos derechos no son graciosas concesiones de las autoridades a favor de sus gobernados: son derechos que son propios e inherentes a todas las personas y que no

son concedidos sino reconocidos por los Estados. No pueden ser suprimidos, condicionados o eliminados por ninguna autoridad, aun cuando la misma haya sido electa como resultado de un proceso democrático.

El Estado tiene la obligación de otorgar el reconocimiento más amplio y procurar la mayor vigencia de los derechos humanos, siendo necesaria la existencia de mecanismos efectivos de garantía que cualquier persona pueda ejercer para que sus derechos se respeten.

En este sentido, la existencia de una sólida institucionalidad judicial que cuente con personal especializado en la materia, que actúe con profesionalismo, diligencia, independencia y objetividad, al margen de filiaciones o simpatías ideológicas o partidistas se vuelve una prioridad irrenunciable.

El acceso efectivo a la justicia sólo puede concretarse en el marco abstracto de igualdad de todas las personas ante la ley y las instituciones, que permita que todas las personas, sin distinción alguna, puedan solicitar y obtener el amparo y protección de la justicia para la mayor vigencia de sus derechos.

Si bien es innegable que los actuales sistemas de procuración e impartición de justicia tienen diversas áreas de oportunidad y aspectos que pueden ser perfectibles, es innegable que cualquier reforma que se quiera llevar a cabo deberá tener como premisa el respeto a la dignidad de las personas y asegurar la mayor vigencia de sus derechos.

Defender y fortalecer la democracia es defender y fortalecer los derechos humanos mediante el cumplimiento y aplicación de la ley.^{vi}



CARTA DEL DIRECTOR

Gerardo Laveaga*

gerardo.laveaga@elheraldodemexico.com

UN VOTO DE CONFIANZA A CLAUDIA SHEINBAUM

Si algo ha caracterizado a Claudia Sheinbaum a lo largo de su vida política es el pragmatismo. Mujer inteligente y culta, sabe que, en el siglo XXI, las ideologías son meras banderas para enmascarar intereses políticos y económicos. Poco tienen que ver con la eficiencia en la administración pública y el gobierno.

Antes de ceñir la banda presidencial, ha hecho anuncios que deben alentar a mexicanos y mexicanas. Para empezar, la designación de su gabinete. Nombres como los de Juan Ramón de la Fuente, Marcelo Ebrard, Omar García Harfuch, Rosaura Ruíz y David Kershenobich envían un mensaje positivo.

Este último, por lo pronto, se hará cargo de la Secretaría de Salud y, lejos de cualquier estridencia, ha dicho que él no apostará por tener un sistema de salud como el de Dinamarca sino que se limitará a brindar un servicio de calidad a quienes lo requieran. El tono moderado es el de su jefa.

La transformación del Conacyt en una Secretaría dedicada a la ciencia, la tecnología y la innovación, también reflejan la aproximación de la futura presidenta. ¿Y qué decir de la Agencia de Transformación Digital, que permitirá no sólo modernizar la recaudación fiscal sino acelerar los trámites para abrir un negocio?

Los problemas más importantes con los que se encontrará al iniciar su gestión son de corte constitucional: el mando militar de la Guardia Nacional y la elección de jueces, magistrados y ministros por

voto popular, medidas ambas que fueron impulsadas por el presidente López Obrador el pasado 5 de febrero y sobre las que ya diversos medios nacionales y extranjeros se han pronunciado.

“Los cambios constitucionales y políticos previstos en México darán al traste con la relación bilateral con Estados Unidos”, advirtió Mike Pompeo, antiguo secretario de Estado de ese país.

El WSJ, por su parte, expresó su preocupación por el resurgimiento del partido único y por la gestión tras bambalinas del todavía hoy presidente.

Hasta la Relatora Especial sobre la independencia de magistrados y abogados de la ONU se ha pronunciado en contra.

Es imposible conocer las presiones a las que se enfrentará Claudia Sheinbaum, pero es fácil predecir lo que ella sabe: que las funciones de soldados y policías son muy diferentes y que poner a los militares a ejercer esas funciones sería tanto como ponerlos a brindar servicios médicos o a dar clases a los niños.

Sabe, igualmente, que militarizar a un país, así sea poco a poco, deviene desastre. Las experiencias de Cuba, Nicaragua y Venezuela, en nuestros días, son contundentes.

Sobre la elección popular de los integrantes del poder judicial, Claudia Sheinbaum ha conseguido que el presidente de la República admita que son arriesgados y que, en todo caso, se lleven al cabo de forma gradual.

Los poderes judiciales exigen una sacudida, como también la exigen nuestras anquilosadas fiscalías, pues han cometido arbitrariedades e injusticias insoslayables, pero los tiempos tendrán que precisarlos las normas legales y reglamentarias antes que las constitucionales. Hay que ir con calma mercados e inversionistas, nacionales e internacionales, son asustadizos. Claudia Sheinbaum no los alejará inútilmente.

Tener jueces a modo no le conviene al país, pero tampoco al gobierno y menos aún a Claudia Sheinbaum. Cuando se sienta estrangulada por el gobierno capitalino, por el bloque de los gobernadores morenistas o por el Congreso, nada le será más útil que acudir a un Poder Judicial independiente. Estamos en los albores de un nuevo gobierno. Los abogados y abogadas del país tendremos mucho que decir.

Estoy convencido de que Claudia Sheinbaum no come lumbre: sabrá estar a la altura del desafío y, una vez que ciña la banda presidencial, tomará las medidas necesarias para restablecer el diálogo que se ha perdido con diversos sectores y buscará la unidad nacional. Démosle un voto de confianza.

NATUZZI
ITALIA



Har
moNy
Mak
ers



iObtén un descuento exclusivo mencionando
esta publicación en nuestra tienda!

Sofá Campus
Diseñado por Mauro Lipparini

Natuzzi Italia Altavista
Av. Altavista 68, San Ángel
Alvaro Obregón
⌚ 52 55 5550 7002

¿QUÉ REFORMA JUDICIAL?

A PESAR DE QUE MUCHÍSIMOS MEXICANOS Y MEXICANAS IGNORAN LO QUE ES Y LO QUE HACEN LOS PODERES JUDICIALES, ES IMPOSIBLE PENSAR EN UNA SOCIEDAD SERIA SI NO SE OXIGENAN ESTOS PODERES, AFIRMA EL AUTOR, MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO



Edgar Hernán Mejía López

Es crucial aprovechar la coyuntura actual en la discusión pública nacional para analizar y llevar a cabo la modernización del Poder Judicial en nuestro país, tanto a nivel federal, como en las 32 judicaturas locales. Debemos establecer una agenda con los temas a consensuar, para transformar positivamente nuestra compleja y diversa realidad social.

El Derecho debe importarnos, ya que no hay Derecho sin verdad, justicia, igualdad-equidad y solidaridad, entre otros valores, componentes fundamentales del "deber ser" personal y colectivo. Cuando somos víctimas de lo contrario, nos vemos afectados en el disfrute y goce de nuestras prerrogativas y derechos.

ILUSTRACIÓN: ALEJANDRO OYERVIDES

EN NÚMEROS

- **AL CIERRE DE 2022, el Poder Judicial de la Federación tenía 1,496 órganos jurisdiccionales.**

En términos generales no puede haber derechos sin obligaciones: para gozar, es necesario aportar, como dice el refrán: "Pides, pero, ¿qué das?" y aplica a cada persona, contribuyente y, con mayor razón, a la ciudadanía.

Salvo excepciones, como los programas sociales, la salud de una sociedad radica en que el Estado-nación, los Poderes Públicos y los distintos niveles de



gobierno, junto con sus instituciones y sociedad civil, puedan ejercer óptimamente sus funciones, objetivos y pasiones sin perjudicar ni alterar las reglas.

El liberalismo de izquierda se enfoca en hacer efectiva, tanto en teoría como en práctica, la libertad, la seguridad jurídica y la fortaleza institucional (Rawls).

Su herramienta principal es un "constitucionalismo democrático" que garantiza la vigencia de los derechos humanos sin excepciones. En este contexto, el sistema político y sus subsistemas de partidos, el sistema electoral y el gobierno deben preocuparse, ética y moralmente, por contar con los mejores representantes para ejercer el poder y gobernar, asegurando los mejores resultados posibles.

Nuestro país debe ser formal y materialmente un "Estado Constitucional, Democrático y Social de Derecho", cuyo objetivo sea minimizar la pobreza, desigualdad, violencia, inseguridad, desempleo, entre otros desafíos. Por el contrario, el desarrollo económico, ecológico y social debe promover una mejor y mayor calidad de vida con educación y cultura.

Esto seguirá siendo una quimera sin un Poder Judicial fuerte en su legitimidad y en su ejercicio diario. La procuración de justicia (fiscalías) y la administración de justicia deben ser sensibles, comprensibles y cercanas a la realidad de la población. De lo contrario, se convierten en un obstáculo para la felicidad en lugar de facilitar su regulación y provisión.

El constitucionalismo establece un límite al poder político absoluto de los gobernantes, permitiéndoles actuar dentro de los confines que la Constitución les consiente. Por otro lado, los gobernados pueden hacer todo aquello que la Constitución no les prohíbe. Este principio implica el sometimiento del poder al Derecho, ya sea constitucional o convencional, la división de poderes y la garantía de derechos humanos con protecciones efectivas para todas las personas, entendida como una esfera de lo indecidible según Ferrajoli.

La democracia, tanto en su sustancia como en su proceso, se caracteriza por mecanismos representativos, participativos y colaborativos entre gobernantes y gobernados, orientados al beneficio del pueblo como lo describe Garzón, quien lo compara con un "coto vedado". Más

• CLASE POLÍTICA

Una parte significativa se comporta como élite que necesita ser depurada, transparentada y legitimada.

• EL OBJETIVO

Nuestro país debe ser democrático y social de Derecho para minimizar la pobreza, desigualdad y violencia.

• UNA GARANTÍA

El sistema político y subsistemas de partidos, electoral deben preocuparse ética y moralmente.

allá de las condiciones geográficas, climáticas o leyes específicas, un sistema auténticamente democrático se construye sobre los hábitos del corazón y la mente: las formas de sentir y pensar de la población, como señaló Tocqueville. Es crucial que el pueblo en su conjunto comparta un sentido de igualdad y libertad que se renueve continuamente.

La tolerancia, la pluralidad y la búsqueda de propósitos compartidos son fundamentales para la consolidación de una democracia robusta y participativa.

Al cierre de 2022, el Poder Judicial de la Federación estaba compuesto por mil 496 órganos jurisdiccionales y administrativos, con una plantilla de 54 mil 388 servidores judiciales, incluyendo 910 magistrados y 737 jueces. Ejerció un presupuesto total de 77,407,216,195 millones de pesos y publicó 980 mil 283 sentencias, según el Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2023.

Los Poderes Judiciales Estatales, al concluir ese año, estaban formados por 5 mil 315 órganos jurisdiccionales y administrativos, con una plantilla de 73 mil servidores judiciales, incluyendo 627 magistrados, 130 consejeros y 4 mil 398 jueces. El presupuesto ejercido por los 32 poderes judiciales estatales fue de 45,839,663,068 millones de pesos y publicaron en sus sitios web 752 mil 997 sentencias, según el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2023.

La percepción del desempeño institucional judicial en la sociedad es variada: solo 22.5% de la población identifica a los juzgadores como autoridades; 58.3% cree que cumplen efectivamente con su labor; solo 59.1% confía en los jueces; y 66% percibe a los jueces como corruptos, según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública.

Una parte significativa de nuestra actual clase política judicial se comporta como una élite dominante que necesita ser depurada, transparentada (según Mosca) y legitimada.

La lucha actual por su preeminencia se fundamenta en una endogamia hereditaria marcada por el tráfico de influencias, conflictos de interés y nepotismo. Es imperativo transformar esta élite, promoviendo el profesionalismo a través de un servicio civil basado en la formación, capacitación y progresión profesional.

• LA LEGITIMIDAD
La procuración de justicia y la administración de justicia deben ser sensibles, comprensibles y cercanas a la realidad.



**PERCEPCIÓN
DEL DESEMPEÑO
INSTITUCIONAL
JUDICIAL**



• DE LA POBLACIÓN IDENTIFICA A LOS JUZGADORES COMO AUTORIDADES



• DE LA POBLACIÓN CONFÍA EN LOS JUECES.



• DE LA POBLACIÓN CREE QUE LOS JUZGADORES CUMPLEN EFECTIVAMENTE CON SU LABOR.

Esto debe incluir la rotación de liderazgos y la erradicación de los cacicazgos, siguiendo la advertencia de Michels de la ley de hierro de la oligarquía.

La idea asentada por Levitsky y Ziblatt de: "Mientras las empresas familiares y los escuadrones de ejércitos pueden regirse por órdenes, las democracias requieren negociaciones, compromisos y concesiones". Nos hace pensar que las democracias requieren trabajo duro, ya que ciertos grupos suelen tener una estructura más jerárquica y autoritaria, donde las decisiones se toman basadas en órdenes y mandatos de los líderes superiores. La naturaleza del Poder Judicial, de entre los demás poderes es el más antidemocrático, por eso es imperativo democratizarlo cada vez más en la medida de lo posible.

La autoridad y la obediencia son fundamentales en organizaciones. En contraste, una democracia se caracteriza por un proceso participativo y consensual. Aquí, las decisiones importantes se alcanzan con negociaciones entre diferentes grupos o partes interesadas y buscan puntos en común y concesiones donde cada parte cede algo para llegar a un acuerdo.

Es imperativo iniciar la transformación desde la enseñanza de la cultura jurídica. En nuestro país, la producción de abogados es masiva, con más de 2 mil escuelas de Derecho; la mayoría no cumple con los rigurosos estándares académicos.

Resulta fundamental incorporar el Análisis Económico del Derecho (matemáticas, economía, finanzas y contaduría), la Programación Jurídica, talleres de gestión de cobros y la integración de la inteligencia artificial, informática, electrónica y digitalización jurídica, esenciales para equipar a nuestros abogados.

Es necesario implementar una reforma integral para mejorar la administración y gestión de los poderes judiciales. Esto incluye la plena adopción del control de convencionalidad, el fortalecimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), así como el impulso al feminismo y la pluriculturalidad, incluyendo el indigenismo y el afromexicanismo.

Además, es crucial establecer la obligatoriedad de la jurisprudencia y los precedentes, fomentar la participación del *amicus curiae*, y eficientar y democratizar el juicio de amparo.



ILUSTRACIÓN: ALEJANDRO OYERVIDES

REFORMA PROFUNDA

Se requiere la creación de Salas, Tribunales o Cortes especializadas, y garantizar la jurisdicción en cuerpos colegiados también especializados.

Es esencial asegurar la edificación del matrimonio igualitario, permitir la adopción por personas no binarias, garantizar un aborto seguro y proteger los derechos de las minorías LGBTQ+. Se debe mejorar la administración de archivos y gestión documental, fortalecer el control interno y combatir la corrupción en el sistema judicial. Además, se deben establecer criterios claros y transparentes para la designación, composición, funciones y competencias de los servidores judiciales.

Como afirmó Tucídides: "Cuando dejamos de entendernos, el conflicto es inevitable", a la hora de elegir (no es el hecho de pertenecer a una clase, sino el mérito, lo que da acceso a los cargos más honorables.

Es fundamental garantizar la independencia y autonomía del poder judicial y asegurar un presupuesto suficiente y oportuno. Los procesos judiciales deben ser conducidos con responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas para que el Poder Judicial inspire respeto, confianza y certeza. Es crucial que las decisiones judiciales sean acatadas y respetadas por gobernantes y gobernados. Se necesita que el sistema contribuya significativamente a la mejora de México.❶

¿QUÉ ES COHEPZA ABOGADOS?

Los abogados de COHEPZA Abogados son piezas clave en los juicios jurídicos mercantil, penal, fiscal, administrativo civil, laboral, civil, migratorio y constitucional. Estos profesionales del derecho defienden y han logrado ganar juicios complejos y de alto perfil de empresarios, políticos, artistas, funcionarios y ex funcionarios públicos de primer nivel en México y el extranjero, especialmente en Panamá, Andorra y Estados Unidos.

Los abogados del despacho jurídico,—quienes están altamente capacitados y cuentan con una amplia experiencia en asesoramiento y representación de clientes—, se distinguen por su compromiso con la excelencia, la ética profesional y la atención al detalle.

Los defensores legales de COHEPZA Abogados reconocen que ningún juicio jurídico es igual, por lo que se han alejado de las soluciones estandarizadas y de producción en masa.

"Nos tomamos el tiempo necesario para entender a fondo cada situación, analizando todos los detalles y factores involucrados para desarrollar estrategias legales efectivas y personalizadas".

LOS SERVICIOS DE COHEPZA ABOGADOS

Cada abogado en COHEPZA Abogados brinda un servicio excepcional, guiado por la integridad, la ética y un profundo compromiso con los mejores intereses de los clientes.

Y ha sido así que el área litigio civil y mercantil de COHEPZA Abogados tengan un gran prestigio en la atención de controversias judiciales en donde intervienen personas físicas o personas morales, incumplimientos de contrato, endeudamientos (juicios hipotecarios y ejecutivos mercantiles), concursal.

"Nuestra firma ha encabezado la defensa (penal) de clientes nacionales e internacionales personas físicas y personas morales en todo tipo de procesos punitivos, con particular encauce a los delitos de naturaleza fiscal, patrimonial y de operaciones con recursos de procedencia ilícita".

Los abogados COHEPZA Abogados han atendido la defensa de juicios jurídicos complejos y de alto perfil de empresarios, funcionarios y ex funcionarios públicos de primer nivel del sector de hidrocarburos, energético, tecnológico, de medio ambiente y financiero.

También cuentan con un equipo especializado en litigio fiscal, el cual busca siempre defender en sede administrativa o judicial los intereses de los representados, tal como lo demuestran las resoluciones favorables.



COHEPZA ABOGADOS



Y el área de litigio constitucional se enfoca en la atención de violaciones a la esfera jurídica de los particulares mediante el juicio de amparo en diversas materias, principalmente en materia fiscal y penal.

¿QUIÉN ES SALVADOR PADILLA ESTRADA PARA COHEPZA ABOGADOS?

Salvador Padilla Estrada, abogado COHEPZA Abogados, es reconocido por la defensa de importantes políticos, inversionistas, así como de empresarios (con fortunas expropiadas por el principado de Andorra y el gobierno de Panamá) y artistas de talla internacional.

Con una carrera sólida y prestigiosa, el joven abogado ha ganado la confianza de sus clientes,

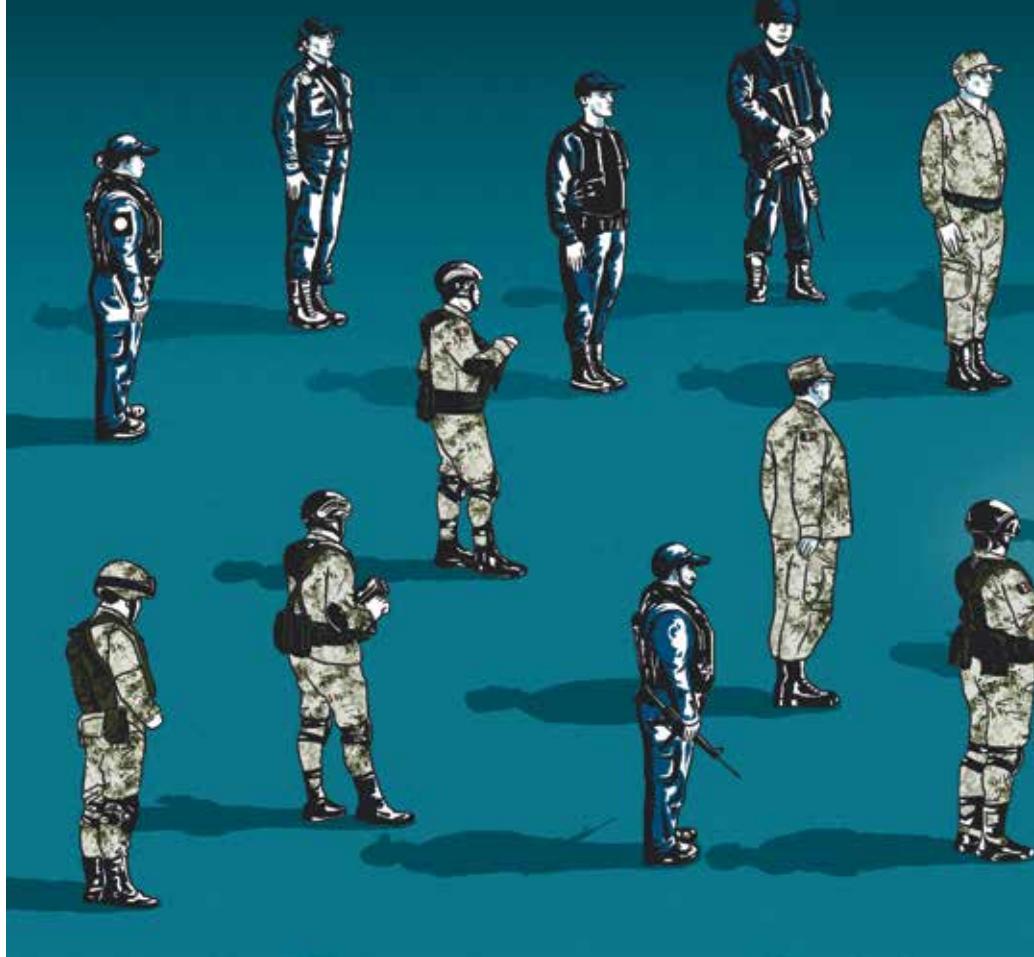
gracias a conocimiento del derecho penal y fiscal, así como a su habilidad para resolver juicios jurídicos complejos.

Salvador Padilla, conocido como El Golden Boy, se ha convertido en un defensor clave en la obtención de juicios favorables para sus clientes. Le gusta la discreción y dar resultados contundentes en los casos de alto perfil.

El abogado fue parte del despacho Barrera Siqueiros y Torres Landa (hoy Hogan Lovells), en el área de litigio civil, mercantil y administrativa, así como formó parte del bufete jurídico Hernández y Fernández. Su tenacidad y conocimiento ha permitido que se convierta en un experto en litigio penal y prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita.



EL GOBIERNO
ACTUAL ALCANZÓ
EL PODER CON
UNA BANDERA
ANTIMILITARISTA,
PERO NO CUMPLIÓ
SU PROMESA
Y SACÓ A LOS
SOLDADOS A LA
CALLE



MILITARISMO Y GUARDIA NACIONAL



Elisur Arteaga Nava

EN 1857, LA
SEGURIDAD
INTERIOR SE LE
CONFIABA A
LA SOCIEDAD;
MILITARES,
SOMETIDOS
A AUTO-
RIDAD CIVIL.



os constituyentes de 1857 fueron convencidos antimilitaristas. Conociendo, por experiencia, de lo que eran capaces los militares, dispusieron que estuvieran sometidos a la autoridad civil: que la seguridad interior quedara confiada a la sociedad civil a través de la policía preventiva y, de manera excepcional,

mediante la intervención de la Guardia Nacional.

En forma complementaria, reconoció a los particulares el derecho a poseer y portar armas (art. 10); limitó el alcance de la jurisdicción de los tribunales militares (art. 13) y puso a salvo los domicilios de los particulares, al prohibir a los militares, en tiempos de paz, exigir alojamiento (art. 26).

Ese Constituyente fue autor del siguiente precepto: "Art. 122. En tiempos

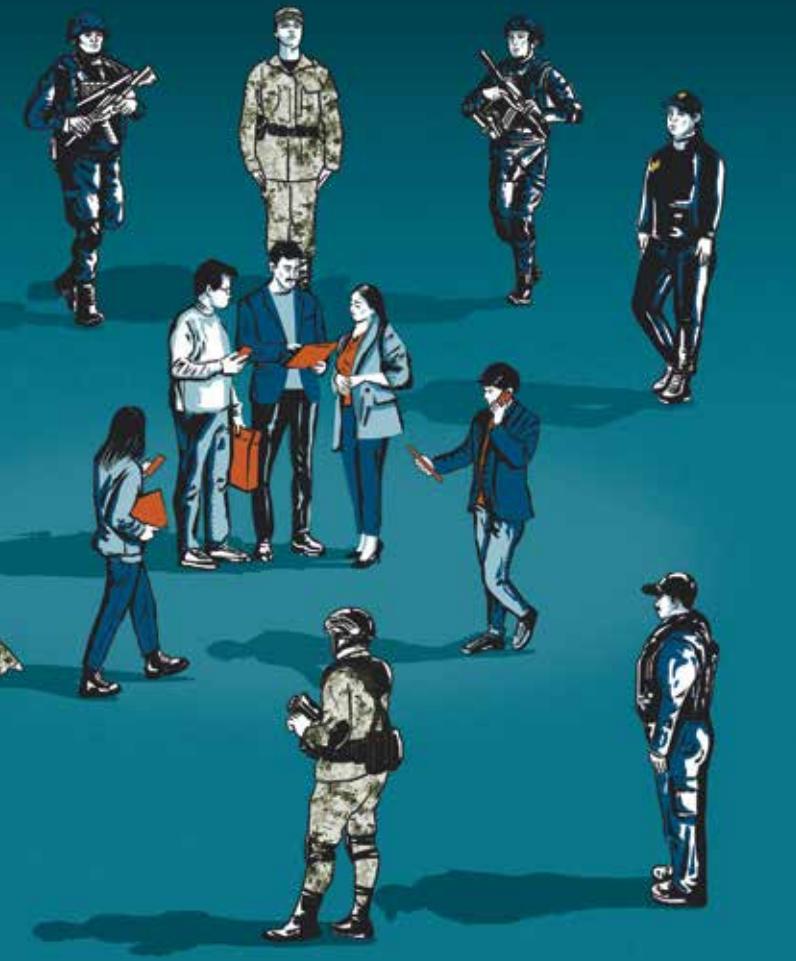


ILUSTRACIÓN: NELLY VEGA

1857

• LA CONSTITUCIÓN DE ESTE AÑO REFLEJA UN SENTIDO ANTI-MILITARISTA QUE DESPUÉS, EN 1917, SE REITERÓ.

de paz ninguna autoridad militar puede ejercer más funciones, que las que tengan esacta (sic) conexión (sic) con la disciplina militar...”.

Ese precepto, con las adaptaciones de la evolución del idioma, se reiteró por el Constituyente de 1917; es de los pocos que han quedado a salvo de la acción reformadora de los legisladores mexicanos.

El Primer Jefe Carranza, un convencido antimilitarista, nunca aceptó un grado militar, en el proyecto de Constitución que presentó a la Soberana Asamblea Constituyente, reiteró el sentido antimilitarista de la Constitución de 1857. Él, al igual que el presidente Madero, fue asesinado por militares.

LA GUARDIA NACIONAL

El artículo 21 de la Constitución Política, en su parte relativa dispone: “Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional.”

El precepto está encaminado a fortalecer las instituciones civiles y a contener a las fuerzas armadas; lo que se pretende es que sean las instituciones civiles las encargadas de proporcionar seguridad a la población.

LA ESENCIA DE SEGURIDAD

1

El art. 21 de la Constitución indica que las instituciones de seguridad pública son de carácter civil.

2

López Obrador buscó neutralizar y comprometer a las Fuerzas Armadas.

3

Que la Guardia Nacional quede bajo las órdenes de la Sedena es contrario al perceptor.

4

Ahora se pretende eliminar la naturaleza civilista de la GN.

5

Está pendiente evaluar si la iniciativa actual no incide en la prohibición del inciso G, artículo 72 constitucional.

El hecho de que, hasta ahora, mediante disposiciones de carácter secundario, la Guardia Nacional se haya puesto bajo las órdenes de la Secretaría de Defensa Nacional (Sedena) es contraria a ese precepto constitucional.

Para eliminar el vicio en el que la actual administración cayó, ahora se pretende modificar ese precepto, eliminar la naturaleza civilista de la Guardia Nacional y hacerla depender de la Sedena.

En un pasado reciente, el intento de militarizar la Guardia Nacional a través de una reforma legal fracasó, por ello habría que ver si la iniciativa que ahora se anuncia no incide en la prohibición del inciso G, artículo 72 constitucional.

Un gobierno que alcanzó el poder enarbolando una bandera antimilitarista, que prometió regresar los soldados a los cuarteles, no cumplió su promesa; hizo algo más: en contra de lo dispuesto por un texto constitucional expreso (art. 129), sacó a los soldados a la calle.

Se afirmó que la militarización era transitoria: mientras fuera necesaria para dar seguridad a la sociedad. Han pasado casi seis años, la delincuencia no fue controlada, los homicidios aumentaron de manera alarmante y la inseguridad se generalizó. Ahora, AMLO y su sucesora, insisten en reiterar la fórmula fracasada y hacer permanente la presencia militar en las calles. La actual administración desvirtuó la naturaleza original de la Guardia Nacional.

Tal como apareció, concretamente en la Constitución de 1857 y se reiteró por el Constituyente de 1917, era una organización ciudadana cuyos miembros, debidamente instruidos en el manejo de las armas y conocedores de la disciplina militar, la que sería la responsable de dar seguridad a la población en casos graves y cuando la policía preventiva fuera incapaz de poner orden en la sociedad. La existencia de esa organización civilista fue prevista como contrapeso a las fuerzas armadas: ejército y marina.

Con vista a garantizar su naturaleza civilista, se previó que fueran los propios miembros de la Guardia Nacional los que, en forma democrática, eligieran a sus jefes. En forma complementaria se disponía y se dispone que es obligación de los mexicanos el recibir instrucción cívica y militar (art. 31, frac. II).¹⁰



Ago - Sep / 2024

Entrevista

Md

SALUD
**RE
PRO
DUC
TIVA:**
UN DERECHO
QUE AVANZA

REBECA RAMOS, DIRECTORA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INFORMACIÓN EN REPRODUCCIÓN ELEGIDA (GIRE) PLATICA SOBRE LOS RETOS PENDIENTES EN EL TEMA DEL ABORTO LEGAL, QUE AVANZA DESDE 2007



Bertha Elena González Hernández



Cuál es tu postura respecto a la interrupción legal del embarazo en México y su impacto en los derechos reproductivos de las mujeres?

Tocamos una fibra fundamental no únicamente en términos de derechos reproductivos, sino en términos de democracia.

Durante muchos años, en este país y Latinoamérica, el aborto ha sido visto como un crimen. Se ve como delito que una mujer, una persona finalmente, decide poner fin a una gestación porque no está dentro de su proyecto de vida.

La respuesta del estado ha sido a través de la criminalización, del uso del derecho penal, cuando en realidad se trata de una decisión de las más íntimas, sobre continuar con un embarazo o no. Aquí se cruza una situación relacionada con su salud.

Hemos visto, a lo largo de los años, a mujeres que han puesto en riesgo su salud y su vida por acudir a procedimientos inseguros. Creo que es uno de esos temas que son parte fundamental del reconocimiento de la ciudadanía, de las mujeres y de las personas con capacidad de gestar. Por esa razón es una forma de ejercer el derecho a la vida, a la salud, a la autonomía reproductiva y a la libertad, como parte fundamental de los derechos de las mujeres, hombres trans y personas no binarias con capacidad de gestar.



FOTOS: ALFREDO PELCASTRE

- ABOGADA FEMINISTA POR LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO.

● TRABAJA EN GIRE DESDE 2012.

● FUE ASESORA PARLAMENTARIA PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL SOBRE DERECHOS HUMANOS.

¿Cómo se puede mejorar el acceso a la información y servicios de salud reproductiva para garantizar que las mujeres tomen decisiones informadas sobre su cuerpo?

Va más allá de lo legal. Es necesario quitar los tabúes asociados al ejercicio de la sexualidad y de la reproducción tanto en hombres como mujeres, personas no binarias y de ahí, precisamente, la información que se dé a las niñeces y a las y los jóvenes, debe estar basada en evidencia científica y no en posiciones morales o religiosas.

Todas las personas, en un ejercicio de los derechos humanos, tenemos el derecho a profesar la fe que deseé o no profesar ninguna, eso no está en discusión. De la misma forma, no está a discusión que el reconocimiento y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, ya que no puede estar basado en posiciones morales y/o religiosas, incluida la información. En algunos casos, el origen de violaciones a los derechos sexuales y reproductivos pone en riesgo otros derechos como el derecho a la salud, el derecho a la vida o a la libertad.

Es fundamental la difusión de información basada en evidencia científica y el estado tiene un papel importante, en términos de promoción de esa información y que esté aparejada con el acceso a servicios de salud que van desde educación sexual hasta el cuidado de un embarazo deseado, la atención para la interrupción de un embarazo no deseado.

LOS RETOS

“Hay mucho por hacer, le toca a la administración pública y al Ejecutivo federal, a través de las instancias de salud, si estamos en el proceso de transformación”.



REBECA RAMOS

Directora Ejecutiva de lgrupo de Información en Reproducción Elegida.

¿Consideras que en esta nueva administración se presenten grandes retos en temas de información y difusión respecto a los derechos reproductivos de la mujer?

En el ámbito de la educación, seguir fortaleciendo los contenidos de educación sexual. Lo que hemos visto en los últimos años, por ejemplo, en los libros de texto, fue bastante positivo. Pero que no se quede únicamente con el contenido en un libro: que se lleve a las aulas.

También, durante la campaña presidencial, se habló y tocó el tema del aborto y de la salud sexual y reproductiva, pero la sensación que me quedó fue: como la Corte ya resolvió, ¿entonces ya no hay nada más que hacer? Hay mucho y le toca a la administración pública y al Ejecutivo federal, a través de las instancias de salud, si estamos en este proceso de transformación. Ahí sí veo un reto importante: que lleguen los servicios de salud reproductiva a todas las personas, independientemente de los arreglos estados-federación; que existan insumos suficientes, desde métodos anticonceptivos modernos, hasta los que se requieren para la atención de un embarazo, un aborto o un parto.

Estamos en un buen camino en términos de que la Corte y algunos Congresos han eliminado obstáculos legales como la penalización absoluta del aborto voluntario. Toca garantizar la existencia de todos los recursos humanos. Hasta de infraestructura para que todas aquellas personas se acerquen a los servicios y reciban atención de calidad.

¿Qué acciones consideras necesarias para reducir la estigmatización y el tabú en torno al tema de aborto?

En la Ciudad de México, en 2007, se tomó la decisión, no únicamente de despenalizar el aborto voluntario en el primer trimestre, sino de dar los servicios por parte de las instituciones de salud del entonces Distrito Federal. Ahí había muchas preocupaciones de los políticos y de las políticas, en términos de que iban a perder votos.

Esta ciudad, 17 años después, sigue votando a la izquierda y vemos que el tema del aborto ha dejado de ser una cuestión en donde las personas dejen de votar por algún partido político o por alguna persona por haber votado a favor de la liberalización del aborto.



REBECA RAMOS ASEGURA QUE SE HAN ELIMINADO OBSTÁCULOS LEGALES.

Hemos sido testigos de que la opinión pública ha cambiado. La relación entre opinión pública, estigma y legislación se retroalimenta mutuamente si hay una legislación liberal. Suele impactar en términos de cómo ve la gente ese fenómeno y normalizarlo un poquito más y, si vamos normalizando y hablamos abiertamente de los temas, se va teniendo un impacto también en la política pública, en la legislación, en las resoluciones judiciales...

Lo acabamos de ver, a partir de 2018 con la marea verde. Este movimiento regional ha tenido eco en congresos locales, en la propia Suprema Corte de Justicia y la Secretaría de Salud. Creo que la ruta es fomentar conversaciones abiertas sobre derechos sexuales y reproductivos, ha-

blar abiertamente del aborto, no como un delito o un crimen, sino como una decisión en la vida.

¿Cuál es tu opinión sobre la objeción de conciencia en el ámbito de salud reproductiva? ¿Cómo debe equilibrarse con el derecho de las mujeres a recibir atención médica?

Es fundamental, en términos de las posiciones religiosas y morales, partir del derecho que tenemos todas las personas a profesar las creencias que mejor se adecuen a nuestra forma de mirar el mundo.

En el caso de la objeción de conciencia en cuestiones de salud, hay una obligación de parte del estado y de los prestadores de salud. Ha sucedido con la figura de la objeción de conciencia, que se ha visto como una herramienta para obstaculizar el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.

Hay que entender que la objeción de conciencia parte de una posición personal que es de quien se enfrenta a la petición de llevar a cabo un procedimiento médico con el que esa persona no está de acuerdo. Pero eso de ninguna manera puede implicar que la persona que requiere el servicio, que está pidiendo la atención, no reciba esa atención.

Ahí es donde el papel de las instituciones y del estado es fundamental. Entender que se trata de que haya personal capacitado, dispuesto y con las herramientas necesarias, por ejemplo, en términos de la formación profesional. No todos abortos son inducidos, va a haber casos de abortos espontáneos que están en evolución. Entonces, el personal de salud tiene que estar preparado.

Con los enormes avances, es inaceptable que, cuando llega una mujer con un aborto en evolución, la respuesta sea: "no, yo soy objetor" o que ese aborto en evolución sea resuelto a través de un legrado, cuando hay medicamentos, aspiración u otro tipo de procedimientos más seguros. Por ejemplo, con las cesáreas, hace 30-40 años, la incisión era vertical. Ahora a nadie se le ocurre que se va a hacer esto porque los ginecólogos están preparados para hacer las cesáreas, con lo último del avance científico y técnicas modernas.

La Corte también resolvió, en 2021, una serie de criterios que atender por el derecho a la libertad de conciencia.

PUNTOS A ENTENDER

1 La SCJN en la acción de inconstitucionalidad, 148-17 desarrolla qué significa el derecho a decidir.

2 Otras vías jurídicas para regular el derecho a decidir es la educación sexual.

3 En el país falta hacerse cargo de las desigualdades estructurales.

4 El papel de las instituciones y del estado es fundamental en cuestión de servicios.

5 Tenemos que dejar de pensar al derecho penal como la vía para solucionar embarazos no deseados.

¿Consideras que la legislación actual, en materia de derechos reproductivos refleja adecuadamente los principios de igualdad no discriminación y autonomía de las mujeres?

Vamos por buen camino, pero todavía no llegamos. Lo que sí ha avanzado en estos años, a partir de 2007, son las reformas en ciudad de México, los cambios que se han dado en varios estados de la República, las sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación... pero, si me preguntas cómo tendría que ser la legislación en términos de Derechos Sexuales y Reproductivos, el aborto tiene que salir por completo de los Códigos Penales. No nos alcanza con una regulación por plazos. En Canadá, por ejemplo, no hay plazo; en Colombia, lo que ha hecho el movimiento Causa Justa donde ellas exigían la eliminación total del delito de aborto, se logran 24 semanas, pero sigue quedando corto.

¿Cómo podemos establecer políticas públicas que garanticen los derechos de las personas gestantes en temas de vulnerabilidad?

Nos puede ayudar que quienes hagan la política pública sean personas expertas en salud pública. Tenemos muy buena experiencia en términos de vacunación. La otra parte, que no está presente en estos programas, es preguntar a las usuarias qué necesitan. Es fundamental contar con esa retroalimentación de quienes hacen uso de los servicios.

La ventaja de la Ciudad de México es diferente, porque si bien tenemos zonas rurales, no todo es urbano, aunque hay comunidades a las que les quedan muy lejos los servicios de atención de primer nivel.

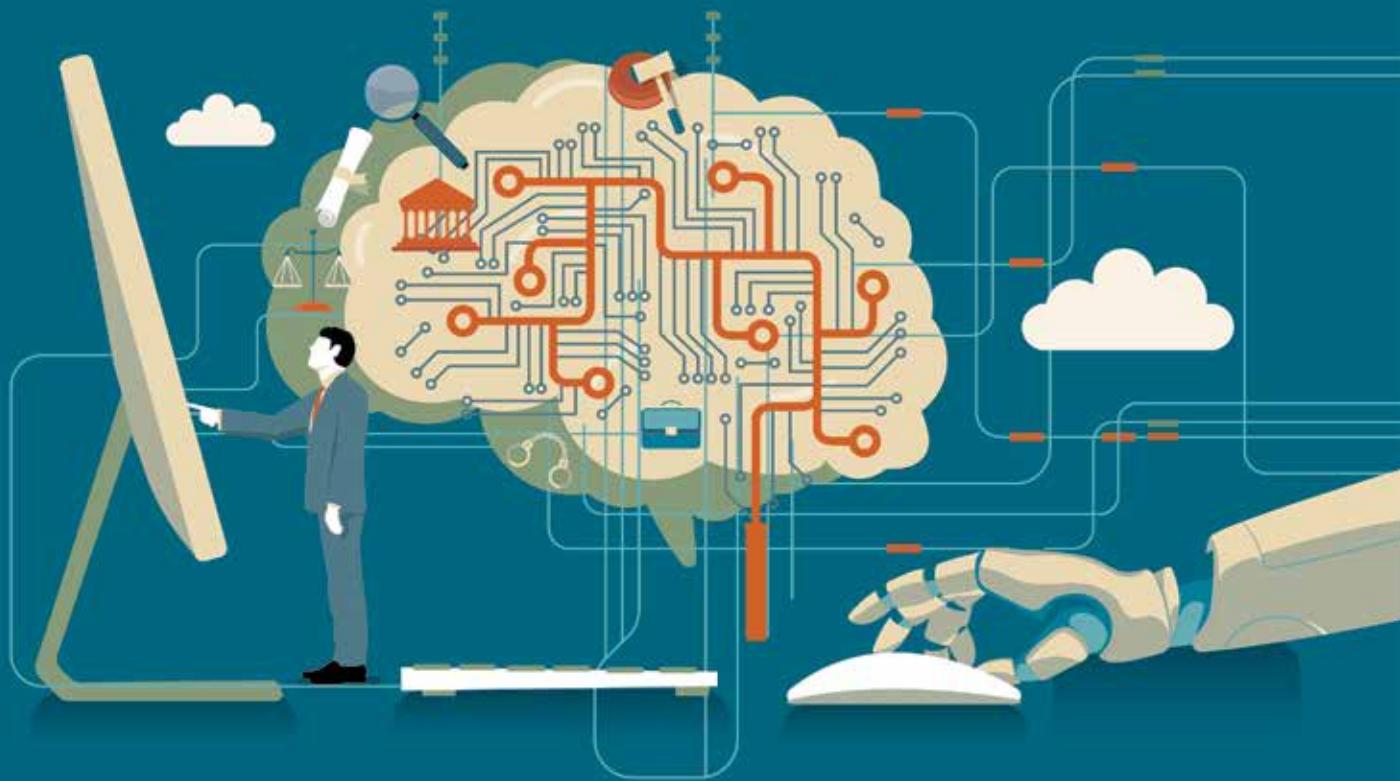
Se requiere más infraestructura. Echar mano de la referencia entre diferentes niveles de atención y salir del modelo de plazos. También hay que ver la experiencia de esta administración que termina. Desde la Secretaría de Salud que puso en marcha un programa piloto con servicios de aborto seguro en todo el país, con unidades especializadas.

Es importante continuar trabajando sobre lo que ha construido en los últimos años y no dejarlo.

No podemos olvidar que las cuestiones de salud sexual y reproductiva están presentes a lo largo de la vida de la inmensa mayoría de nosotros. 

2007

• SE DESPENALIZÓ EL ABORTO VOLUNTARIO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.



¿Soñarán los androides CON DERECHOS?

ILUSTRACIÓN: ALEJANDRO OYERVIDES



Sergio Alonso Rodríguez

E

n una escena de Extinción (2018), película de ficción especulativa disponible en Netflix, un hombre y una mujer debaten ante las cámaras sobre la posibilidad de otorgar derechos a los robots. Ella está a favor, mientras que él se opone, aduciendo que el desliz implicaría la sublevación de esas criaturas, preludio al fin de la humanidad.

El tema no es nuevo y dará de qué hablar durante mucho tiempo. Entretanto, la robótica evoluciona y sus productos son cada vez más impactantes. El derecho no debe ser ajeno ni al proceso productivo ni, mucho menos, a sus consecuencias.

En la Resolución del Parlamento Europeo, del 16 de febrero de 2017, con re-

2017

- FUE EL AÑO EN EL QUE SOPHIA, UNA HUMANOIDE CREADA EN 2015, OBTUVO LA CIUDADANÍA SAUDÍ.

comendaciones destinadas a la Comisión sobre normas de Derecho civil sobre robótica, se acepta que los seres humanos siempre han fantaseado “con la posibilidad de construir máquinas inteligentes, sobre todo androides con características humanas”, y se observa que “formas de inteligencia artificial cada vez más sofisticadas parecen dispuestas a desencadenar una nueva revolución industrial”. Esto último obliga a “ponderar las consecuencias jurídicas y éticas” que ello tendrá, sin comprometer la innovación.

Parece que ya no es tan correcto hablar en tiempo futuro. El tratamiento excepcional que puede obtener un robot ya se ha visto; Sophia, la humanoide creada en 2015 y cuyo rostro parece real, obtuvo la ciudadanía (!) saudí en 2017. Es una máquina que está programada para llevar a

LOS ROBOTS FUERON CREADOS PARA PRIVAR AL SER HUMANO DE EXPOSERSE ANTE SITUACIONES DE RIESGO Y HACER MÁS EFICIENTE LA VIDA; ADEMÁS, CARECEN DE CEREBRO, NO SUEÑAN NI RECUERDAN



¿SUJETO U OBJETO?

Para Carlos Rogel Vide, un ingenio electrónico es objeto y no sujeto de derecho, porque sus capacidades básicas suelen ser mecánicas, no cognitivas.

cabo determinadas funciones y carece de voluntad y de conciencia; no obstante, se le otorgó una calidad que es privativa de los seres humanos. Sophia no es sino un dechado de inteligencia artificial (IA). Si tiene idea de lo que supone la ciudadanía, es por su programación, no porque comprenda en qué consiste ser ciudadano.

Si los androides tuvieran conciencia, no esperarían a que los nombraran ciudadanos; se creerían dignos de serlo y demandarían ejercer sus derechos, como el voto, la identidad y la no discriminación.

El meollo del asunto radica en determinar si los robots son sujetos u objetos de derecho. El Parlamento Europeo señala que la robótica y la IA se desarrollan en fomento del modo de vida y las forma de trabajo; su papel consiste en privar al ser humano de exponerse a condiciones peligrosas en diversos ámbitos. En una palabra, toda forma de IA existe para amillorar riesgos para sus creadores y hacer más eficiente la vida de estos. ¿Para qué mandar espeleólogos a explorar una caverna inhóspita, cuando un robot pequeño y flexible puede hacer lo propio? ¿Para qué encomendar a un sujeto la desactivación de una bomba, cuando una máquina puede ocuparse del asunto?

Carlos Rogel Vide afirma que, por muy versátil y sofisticado que sea, un ingenio electrónico “es objeto y no sujeto de derechos”. Más allá de la obsesión con fabricar androides antropomorfos, las capacidades básicas de estos suelen ser mecánicas, no cognitivas. Aun así, la literatura y el cine se afanan en mostrar robots que, por tal o cual razón, parecerían merecer el carácter de personas, “como sujetos de derechos y hasta de obligaciones”. Una persona es un “individuo de la especie humana” que, además, resulta “sujeto de derecho”; el androide no integra la especie humana, de modo que no es una persona ni sujeto de derechos.

LEJOS DE SER DE CARNE Y HUESO



Para el Parlamento Europeo, los robots más complejos son personas electrónicas.



Será una persona electrónica cuando tome decisiones autónomas.



Habrá más que un humanoide si la argumentación se antepone al algoritmo.

El Parlamento Europeo se pronunció por crear “a largo plazo una personalidad jurídica específica para los robots”, con tal de que los más complejos de estos se consideren “personas electrónicas responsables de reparar los daños que puedan causar, y posiblemente aplicar la personalidad electrónica a aquellos supuestos en los que los robots tomen decisiones autónomas inteligentes o interactúen con terceros de forma independiente”.

En cuanto el robot actúe de manera genuinamente inteligente, es decir, sin asomo de artificialidad, se pondrá en duda su calidad de máquina. Si la educación se antepone a la programación y la argumentación al algoritmo, ahí habrá un ser más que humanoide. Sin embargo, hoy abundan las pruebas de que la robótica está lejos de ser de carne y hueso: el androide carece de sentido común y de criterio, su comportamiento no se fundamenta en valores y principios, es incapaz de ceder a la pasión, no sueña ni recuerda porque carece de cerebro...

Los extremos a los que podrían llegar los promotores de la IA no deben tomarse a la ligera. Para contrarrestar a tiempo los efectos de una generación de robots peligrosamente confundible con la especie humana es necesario seguir el ejemplo del Parlamento Europeo y considerar las implicaciones de la automatización en todos los órdenes de la vida. Legislar en materia civil y penal, a propósito de males daños cometidos por robots, parece cosa fácil; pero hacerlo para otorgarles (no reconocerles) derechos privativos del ser humano podría convertirse en una espada de Damocles.

¿Qué pasaría si, en virtud de una programación aún inconcebible o de la mera espontaneidad —como se plantea en Blade Runner (1982) y Autómata (2013)— los robots se vuelven decididamente humanos o, como diría Tyrell: *More human than human?* ¿Habrá ya un marco jurídico propicio para una situación así, o a todo el mundo lo tomará desprevenido?

Superada la idea del robot como simple doble de riesgo de sus creadores, se hablará entonces de una nueva categoría de ser vivo, una raza consciente que alegará tener dignidad (!) y, por tanto, merecer el reconocimiento (no el otorgamiento) de toda clase de derechos. Ojalá que los operadores jurídicos actúen antes de que ocurra una disruptión insospechada. Antes de que los androides empiecen a soñar.¹⁰

INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL

EN MATERIA DE MINERÍA Y AGUA

CON EL PRETEXTO DE VELAR POR EL MEDIO AMBIENTE, LA INICIATIVA DE REFORMA DEL 05.02.24, INCLUYE MEDIDAS DE CARÁCTER IDEOLÓGICO QUE AFECTARÁN LA MINERÍA, LA AGRICULTURA Y EL AGUA, AFIRMA EL AUTOR DE ESTE ARTÍCULO, ANTIGUO PRESIDENTE DE LA BARRA MEXICANA, COLEGIO DE ABOGADOS



Héctor Herrera Ordóñez

lunes 5 de febrero de 2024 se publicaron en la *Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados* 20 iniciativas de reformas legislativas por parte del Ejecutivo Federal. 18, para reformar la Constitución y dos para reformar leyes en seguridad social de los trabajadores del Estado y simplificación orgánica (desaparición de organismos autónomos y otras entidades públicas).

Este paquete de iniciativas incluye una “Iniciativa del Ejecutivo Federal, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la alimentación, ambiente sano y derecho al agua”.

De su lectura se desprende que, aunque la palabra minería no se utilizó en el título, trae dedicatoria para el sector, pretendiendo disfrazar de reforma ambiental lo que

LA REFORMA PROPONE PROHIBIR:



EL OTORGAMIENTO de concesiones para minería y agua en zonas con baja disponibilidad hídrica.



LA EXTRACCIÓN de hidrocarburos en yacimientos no convencionales mediante fracturamiento hidráulico.

en realidad es un ataque en detrimento de las actividades mineras en México, basado en información que no corresponde a la realidad.

La exposición de motivos de la iniciativa referida tiene un alto contenido ideológico del actual gobierno, así como información incorrecta en materia de maíz, minería y agua.

Esa iniciativa propone: (i) prohibir el maíz transgénico para consumo humano; (ii) prohibir la minería a cielo abierto; (iii) prohibir la extracción de hidrocarburos en yacimientos no convencionales mediante fracturamiento hidráulico; (iv) en materia de agua para consumo humano repite lo que ya establece la Constitución y leyes federales; (v) prohíbe el otorgamiento de concesiones para minería y agua en zonas con baja disponibilidad hídrica; (vi) establece que la inobservancia de obligaciones en materia de obras o trabajos de explotación de minerales será causa de cancelación de concesiones mineras.

Las prohibiciones de referencia no tienen una motivación seria, basada en la ciencia o en razonamientos lógico-jurídicos. Mucho menos en la realidad del sector minero en el país: solamente expresiones ideológicas e información falsa.

Conforme al artículo quinto transitorio de la iniciativa, no habrá aplicación retroactiva y se respetarán los contratos, concesiones, permisos y autorizaciones otorgados a particulares con anterioridad a la entrada en vigor del decreto correspondiente.





ILUSTRACIÓN: JORGE PEÑALOZA

TAMBIÉN PROHIBE



EL MAÍZ
transgénico
para consumo
humano.



LA MINERÍA
a cielo abierto

Si el Congreso de la Unión aprueba esa iniciativa, en nuestra opinión haría inviable, o por lo menos sumamente riesgosa, la inversión en actividades mineras en México, violando derechos constitucionales tales como el derecho a la: (i) certeza jurídica; (ii) legalidad; (iii) justicia; (iv) no discriminación; (v) competitividad, así como la posible violación del TMEC y otros tratados internacionales.

Aunque el juicio de amparo no es procedente contra reformas constitucionales, hay precedentes en México de amparos contra ese tipo de reformas que han sido admitidos dependiendo de cómo se plantean, por ejemplo, impugnado las irregularidades del proceso legislativo, contrario a los derechos humanos reconocidos en tratados internacionales de los que México es parte, y/o violaciones a la Convención Americana de Derechos Humanos, respecto al derecho de todo persona de contar con un recurso sencillo y rápido o efectivo ante los tribunales competentes, que la ampale contra actos que violenten sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución o la Convención citada, cuyo recurso no tenemos en México

ES IMPORTANTE

- Que el sector minero participe en el parlamento abierto de la Cámara de Diputados para dar propuestas razonadas.

- Que la inobservancia de obligaciones en obras o trabajos de explotación de minerales podrá cancelar concesiones mineras.

contra reformas constitucionales, lo que es una violación directa a la Convención referida.

El presidente López Obrador ha reconocido públicamente que envió dichas iniciativas a la Cámara de Diputados en virtud de la elección presidencial del pasado 2 de junio, por lo que parece ser que el propósito de las iniciativas de referencia era político-electoral. También ha mencionado que estaba consciente de que su partido político y aliados, antes de la elección, no tenían la mayoría necesaria en el Congreso para su aprobación.

Después de la votación, la situación cambió, ahora, parece ser que el partido en el poder y sus aliados cuentan con mayoría calificada en el Congreso de la Unión y por tanto, podrían iniciar el proceso legislativo en el periodo ordinario de sesiones de la Cámara de Diputados en septiembre próximo, con alta probabilidad de aprobación.

Las funciones del actual Presidente de la República concluirán a finales de septiembre. De tal manera, la virtual presidenta electa Claudia Sheinbaum iniciaría funciones en octubre. Al respecto, López Obrador ha expresado que, en septiembre impulsará las iniciativas. En tanto, la presidenta electa ha manifestado que habrá parlamento abierto para todas las reformas constitucionales y que les dará continuidad.

Hay poco tiempo para el parlamento abierto y el proceso de socialización de las iniciativas, por lo que, tomando en cuenta la forma en que se ha legislado en esta administración (*fast track*) en materia minera, parece ser que dicho parlamento no es más que una estrategia política para simular una discusión sobre las reformas constitucionales, que en nuestra opinión, terminarán imponiendo las iniciativas sin cambios sustanciales. Por el bien del país y del Estado de Derecho me gustaría estar equivocado a ese respecto, veremos.

Es importante que el sector minero y todos los interesados participen en el parlamento abierto y lleven propuestas razonadas para dejar constancia, así como de la inconstitucionalidad de la iniciativa.

Habrá que monitorear el proceso legislativo y que, una vez concluido, cada empresa minera tome las decisiones que considere pertinentes.¹⁰

RAZONES CONTRA LA REFORMA JUDICIAL

VÍCTOR OLEA PELÁEZ

En las últimas semanas se han venido cuestionando en medios, foros de toda índole y espacios sociales, todo lo relacionado con la iniciativa legislativa del ejecutivo federal denominada "Reforma Judicial". Desde luego, se han teorizado múltiples opiniones a favor - las menos - y contra - las más -. Ahora, me exponer resumidamente se perciben por parte de nosotros los abogados, que a diario utilizamos la jurisdicción que nos da la Constitución de la Federación.

Indisputable erosión al principio constitucional de división de poderes. Deviene incontestable que de aprobarse en sus términos, habrá de ser de mérito,

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en particular del Poder Judicial de la Federación en lo general.

A partir de lo anterior, se acabaría con la recomendable neutralidad en la resolución de los conflictos sometidos a su consideración, y entregarle una administración de justicia.

separación de poderes no persistirá nuestro incipiente sistema democrático. Inconveniente de elección popular de los funcionarios judiciales. En principio, podríamos sostener que elegir a jueces, magistrados y ministros, no resolverá absolutamente ninguno de los problemas que acarrea históricamente la administración de justicia.

La elección de jueces con mey-

ores técnicas y una técnica jurídica

que no sea la anterior, implicaría un retroceso, no sólo

en la calidad de las sentencias, sino en la eficiencia y eficacia

de la administración de justicia.

La independencia judicial

ILUSTRACIÓN: JORGE PEÑALOZA

EL PRESIDENTE DE LA BARRA MEXICANA,
COLEGIO DE ABOGADOS, EXPONE LAS
OPINIONES QUE DIVERSOS ABOGADOS
HAN EXPRESADO RESPECTO A LA IDEA
DE LA INICIATIVA QUE VULNERA LA
INDEPENDENCIA JUDICIAL

E

PODER JUDICIAL

Se conforma por 932 órganos jurisdiccionales en 77 ciudades o municipios del país. Se requiere de las labores de mil 580 titulares de órganos jurisdiccionales (juezas, jueces, magistradas y magistrados).

n las últimas semanas, se ha venido cuestionando en medios, foros de toda índole y redes sociales, todo lo relacionado con la iniciativa legislativa del ejecutivo federal denominada “Reforma Judicial”.

Desde luego, se han exteriorizado múltiples opiniones a favor- las menos – y en contra- las más-. Ahora, me permito exponer resumidamente las que se perciben por parte del foro, de nosotros los abogados y operadores, que a diario utilizamos y nos vinculamos con el ejercicio jurisdiccional del Poder Judicial de la Federación.



INDISCUTIBLE EROSIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE DIVISIÓN DE PODERES

Deviene incontestable que de aprobarse en sus términos la iniciativa de mérito, se estaría vulnerando la independencia judicial que tanto tiempo nos llevó construir, y se eliminaría, de tajo, el sano contrapeso que se ha estructurado a partir de que asumió -junto con siete admirables ministros- Norma Lucía Piña Hernández, los destinos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en particular, y del Poder Judicial de la Federación en lo general.

A partir de lo anterior, se acabaría con la recomendable neutralidad en la resolución de los conflictos sometidos a su consideración, para entregarle esa vital función de control de la constitucionalidad a los designios políticos del partido en el poder.

En fin, sin la debida y real separación de poderes no persistirá nuestro incipiente sistema democrático.



INCONVENIENCIA DE ELECCIÓN POPULAR DE LOS FUNCIONARIOS JURISDICCIONALES

En principio, podríamos sostener que elegir a jueces, magistrados y ministros, no resolverá absolutamente ninguno de los problemas que acarrea históricamente la administración de justicia.

ASUNTOS JUDICIALES

Durante 2023

ingresaron 1 millón 473 mil 133 asuntos al Poder Judicial de la Federación, mientras que la cantidad de asuntos resueltos en el mismo periodo fue de un millón 413 mil 724.

Dar el paso de jueces con menor preparación técnico-jurídica que los actuales, implicaría un indiscutible retroceso, no sólo en la calidad de las sentencias a futuro, sino además, coadyuvaría a su pérdida de independencia en su posición, consideración tenida que, insisto, la aludida reforma privilegia la designación de perfiles eminentemente de naturaleza política y lógica y naturalmente afines al régimen, en lugar de optar por la capacidad y la experiencia, e inclusive, como ya lo ha venido señalando la ministra Margarita Ríos Farjat, por el reforzamiento de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Sin duda alguna, son mejores y más eficaces los sistemas de designación actuales, para jueces y magistrados, basados en estrictos concursos de oposición, y con una preparación y evaluación constante, que una elección “popular”.

Con independencia de lo anterior, también resulta irrefutable que de seguir los lineamientos de la iniciativa en análisis, los jueces, magistrados y ministros electos, se deberán esencialmente a quien los postuló, y no necesariamente a la constitución y a las leyes.

En suma, no es recomendable la sustitución del Derecho, por la política.



ROMPER CON LA INAMOVILIDAD DE JUECES Y MAGISTRADOS TAMBIÉN ES UN ERROR

En la actualidad, y de conformidad a nuestra normativa constitucional y a las leyes secundarias correspondientes, después de ciertos requisitos formales y de tiempo, los juzgadores de distrito y los magistrados de circuito, adquieren la condición de inamovilidad, lo que implica una garantía no sólo de independencia, sino de recomendable certeza y reconocimiento a la capacidad y experiencias desarrolladas y supervisadas.

Como ya lo señaló César Astudillo, eminente constitucionalista, nuestra norma fundamental “dota de estabilidad en el cargo, bajo la certeza de que no serán removidos discrecionalmente de él, sino en los términos del régimen de responsabilidades previsto constitucionalmente”.

PRINCIPALES CAMBIOS

Se prevé la elección de personas juzgadoras por voto popular, la creación de un nuevo órgano de administración judicial, de un tribunal de disciplina judicial y cambios procesales para garantizar una justicia pronta y expedita.

Por ello, el terminar con esa garantía, opera igualmente en contra de la deseada independencia de las judicaturas.

04

LA PRETENDIDA ELECCIÓN DE JUECES, MAGISTRADOS Y MINISTROS EN LA FORMA QUE ESTÁ PLANTEADA, DE NINGUNA MANERA COADYUVA A LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA JUSTICIA

Se ha señalado en la exposición de motivos de la reforma en análisis, que la elección popular de marras busca la "democratización de la justicia".

Nada más alejado de la verdad. En primer término, de conformidad a la iniciativa de que se trata, el proceso planteado de postulación, adolece de ser precisamente igualitario y/o democrático, puesto que ningún abogado que considere que podría ser un candidato idóneo al respecto, se puede autopostular, lo que en su caso sería deseable, sino que tendrá que ser propuesto ya fuere por el ejecutivo, legislativo o judicial, es decir, mediante un proceso eminentemente político, que lógicamente trae implícitos perfiles de cercanía y sumisión.

Por ende, ese procedimiento de postulación para una eventual elección popular, de ninguna manera traerá como consecuencia que la administración de justicia se democratice, sino todo lo contrario.

En todo supuesto, y si se habla verdaderamente de "devolverle" la justicia al "pueblo sabio", mejor tendríamos que meditar en la reinstalación de los jurados populares que por tanto tiempo prevalecieron en nuestro país, y cuyos resultados históricos son todavía opinables.

05

EL ALTÍSIMO COSTO DE LAS ELECCIONES DE TODOS LOS CARGOS JUDICIALES

Ya se han realizado cálculos aproximados de los costos que generaría las eleccio-

PROBLEMAS SOBRE LA LEGITIMIDAD

La elección popular de personas juzgadoras no garantiza una mayor legitimidad.

Afectará el acceso a la justicia y la seguridad jurídica de las personas involucradas en procesos judiciales.

nes de la naturaleza en cuestión, pero la realidad es que nadie a ciencia cierta sabe en este momento la derrama económica que para el Estado acarrearía.

Lo que sí es apegado a la verdad, es que seguramente tendría un valor exorbitante y sin sentido, mismos recursos que de suyo, bien se podrían aplicar e invertir al verdadero mejoramiento de la administración de justicia.

06

INVIABILIDAD DE LA EVENTUAL JORNADA ELECTORAL

Por su parte, y en cuanto al hasta ahora inexistente diseño de esas eventuales elecciones de todo el sistema judicial en el país, en mi concepto, debemos remitirnos al espléndido y razonado análisis que hace poco llevó a cabo sobre el particular el ministro en retiro, José Ramón Cossío Díaz, en un artículo que denominó *Los números electorales de la reforma judicial*, y del que se colige, sin dificultad, lo absurdo e inviable que resultaría una elección judicial en la forma que está planteada.

07

EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO

Mucho también se ha dicho y escrito sobre la sustitución del actual Consejo de la Judicatura Federal, por un tribunal de disciplina judicial.

Me quedo con las opiniones tanto de Jesús Garza Onofre, como del ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, en cuanto a que el primero concluye que el carácter de inatacable de los fallos de este nuevo órgano especializado en la disciplina judicial se pretenda exponer como una virtud, cuando sin lugar a dudas, resulta contraproducente, y en lo que concierne al segundo, no puedo coincidir más con él, en lo que toca a la alerta sobre la creación de un Tribunal de Disciplina, el cual asignaría funciones que permitirían a un solo cuerpo actuar simultáneamente como fiscal, instructor y juez.

CENSO ESTATAL

De acuerdo con el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (2023), siete de los poderes judiciales locales se componen por 5 mil 315 órganos jurisdiccionales y administrativos que requieren a 73 mil servidores públicos.

Por mi parte yo agregaría que se tratará de un organismo inquisitorio, una especie de “espada de damócles” para ministros, magistrados y jueces, que lo colocaría como un deleznable instrumento de control y persecución sobre los mismos, que desde luego se suma en contra de la deseable independencia de la judicatura.

08

LA POCO RECOMENDABLE REDUCCIÓN DE MINISTROS Y CONSECUENTE ELIMINACIÓN DE LAS SALAS DE LA SCJN

Sin duda, otro más de los despropósitos de la aludida reforma judicial, es la reducción en el número de ministros que integrarán la Suprema Corte de Justicia de la Nación y consecuentemente, la desaparición de las dos salas que actualmente conforman nuestro más alto tribunal.

En primer término, no encontramos la justificación teleológica y mucho menos la jurídica para esa disminución numérica; en segundo lugar, el funcionamiento de la Corte exclusivamente en pleno, tampoco lo visualizo recomendable, en atención a que además de la carga de trabajo que el pleno de por sí ya tiene con las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, ahora se le agregarían los amparos por las distintas materias, lo que sin duda generará un considerable rezago en relación con la resolución de los múltiples asuntos sometidos a su competencia, todo ello en franco detrimento de una justicia eficaz y expedita.

09

LA LAMENTABLE AFECTACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Una primera aproximación es en relación con las remuneraciones de los funcionarios judiciales que según la iniciativa en cuestión se verían seriamente limitadas,

PROBLEMAS DEL PROCESO DE ELECCIÓN

Destitución injustificada de las personas juzgadoras federales y estatales.

No se garantiza que las personas elegidas sean idóneas para desempeñar la función judicial.

67

POR CIENTO DE JUECES Y JUEZAS HAN ESTUDIADO POSGRADO

lo que sin duda redundaría en otra regresión y lógica disminución en la calidad de aquellos que imparten justicia.

Otra distinta visión sería la de terminar no sólo con la ya comentada inamovilidad de jueces y magistrados, sino también, el de acabar con verdaderas carreras judiciales que se han construido en la gran mayoría de los casos, echando al bote de la basura las experiencias, especializaciones y conocimientos previamente adquiridos, para optar, insisto, por perfiles que nada tengan que ver con la capacidad de los jueces.

Finalmente, y como públicamente lo ha explicitado la Barra Mexicana, deviene reprobable el que se pretendan menoscabar los derechos adquiridos de los trabajadores del Poder Judicial Federal a través de la eliminación de los fideicomisos vinculados con obligaciones patronales, tanto laborales como de seguridad social: pensión, vivienda, salud, entre otras.

10

INCUESTIONABLE AFECTACIÓN A LA PROFESIÓN LEGAL

Con independencia de todo lo antes expuesto, sostengo que de concretarse – en los términos en que está redactada- la reforma judicial que se ha venido cuestionando, no sólo se generarían las afectaciones precedentemente anunciadas, sino también, desde luego, al ejercicio de nuestra amada profesión como abogados, sustancialmente en razón de que, a partir de no tener jueces, magistrados y ministros debidamente cualificados desde el punto de vista técnico-jurídico, la resolución de los conflictos quedará en manos de razonamientos políticos o de corrupción, ajenos al Derecho.¹⁰

PUEDE PARECER TRIVIAL
PERO, PARA UNA
LITIGANTE **TAN ACTIVA**
COMO LA AUTORA,
ES DIFÍCIL ACUDIR A
UN JUZGADO O UN
TRIBUNAL... SIN CAFÉ

Gabriela Cid de León Briones

Y es que hablar de café y derecho puede resultar emocionante, solemne, misterioso, necrológico, sutil y hasta cierto punto superficial. Pero vale la pena platicar de este dúo que a muchas personas ha dado brillantes o malísimas ideas, a otras los mantiene en estado de alerta o con ojo tembloroso y hay a quienes simplemente no les gusta, sin que ello constituya delito alguno, pero sutilmente cerca.

Lo cierto es que para la mayoría de las personas el café suele ser “un lugar seguro” además, con buenisimas razones para considerarlo así.

Y es que el regocijo de la mañana con un café no se reproduce fácilmente en el resto del día y es normal. La cafeína nos avispa, nos revive, nos despierta y lo captamos desde la propia etimología de la palabra: “café”, del árabe Qahwah, significa “estimulante”; de allí pasó al turco, con el nombre: “Kahveh”; y de ahí, al italianoísimo: “caffè”.

Con ese aroma que debería ser considerado patrimonio de la humanidad y esa taza o vaso que abrazas bajo celosa posesión es que debemos el descubrimiento de la porcelana que hizo la civilización china y con la que podemos disfrutar de esas tazas.

Un café por la mañana mientras lees, revisas el celular, ves el amanecer, o lo tomas al vuelo para llegar a tus deberes que, si se te cae, lo incluyes para todo el día en tu ropa. O un barista que te saluda y te pregunta si el de “siempre” o el de la señora que va con carritos de supermercado de extraña procedencia para venderte

ILLUSTRACIÓN: JORGE PEÑALOZA



[gabrielaciddeleon](#)



[@gabiciddeleon](#)

Primero Café

... DESPUÉS, JUSTICIA

Es posible que la ciencia nunca presente un mejor sistema de comunicación en la oficina que el descanso para tomar café.

Earl Wilson

ricos cafés con leche y panes enormes, es parte de la cultura, es un idioma para los abogados, por varias razones.

El aroma del café está presente en aquellos sitios donde el profesional de derecho se establece, como en los funerales, y es que en ambos se tratan desgracias y se requiere cierta solemnidad.

El otro día escuche a un colega decir: "mientras haya ladrones y mujeres llorando tendremos trabajo" ¡Qué duro! y ¡Qué cierto! pero los profesionales del derecho vivimos de las miserias o bondades humanas en su máxima expresión; de atropellos e injusticias y eso requiere conocerse, controlarse, saber escuchar a las personas, dar un pañuelo y ofrecer café, té o agua, por supuesto.

Tener grandes charlas y entrevistas en las que el abogado y hasta el cliente requieren esa formalidad que se redondea con el café y ayuda a mantener alerta los sentidos para poder seguir la trama e ir armando mentalmente la estrategia; con pequeños sorbos mantener una escucha efectiva sin interrumpir y menos bostezar con la persona que te está contando su problema importante para su vida.

Son pocas, pero sí que las hay, las personas previsoras que van con los abogados por su propio pie y pasan cada cometa, pero sí llegan a verse por el despacho del asesor legal antes de cualquier riesgo de explosión y, por lo general, piden ese café para tomar con toda calma y serenidad.

Y qué decir del café entre colegas, es sabido que el café mejora las capacidades intelectuales (hay casos que no) pero vaya



**Gabriela
Cid**

LICENCIADA EN DERECHO, ESPECIALISTA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR Y MERITARIA CANTIL POR LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA.

que es tan necesario para los debates, actualizaciones y pláticas que hacen amable el ambiente y es que, digo: "El café no te quita lo tonto, pero te hace un tonto más despierto, más avisado".

Todo profesional del derecho que guste del café debe conocer su dosis justa antes de una audiencia, hablar con un juez, ministerio público, dar una catedra, grabar un podcast o iniciar una investigación. El resultado dirá si se estudió y se tomó la decisión correcta.

Otro decir, es el de las pausas para café que a veces se hacen cortas o infinitas por el estudiante de derecho o abogado que iba preguntar y terminó dando un tratado de su teoría o insultando al prójimo. Una pausa es el alivio reconfortante para todos los participantes, ayuda a socializar, relacionarse, relajar el alma, comer algo, hidratarse o si es necesario, escapar de ahí.

Y que tal un café para dar mil vueltas a un "NO HAY LUGAR", recibido como bofetón a tu petición o dar un sorbo de instinto asesino cuando el cliente omitió información o mintió sobre algo relevante para su asunto y te enteras poco antes de la audiencia; o que tal aquel café de la secretaria del juzgado cuando ve que le han asignado ese expediente recién llegado en carretilla.

Ese café en mano cuando el juez recibe de nuevo un recurso de queja o aquél que tomas cuando escuchas que el becario llega feliz al despacho porque entregó el acuse y está fascinado del deber cumplido; o aquél que bebes para disfrutar los argumentos de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación y otras instituciones.

Por último, aquellos cafés que rodean los tribunales de justicia a nivel global y que son buen negocio para el buen ojo avizor del colmilludo comerciante, en el que citas a tus clientes, amigos, colegas, contrarios, alumnos... pero el punto de encuentro es: la justicia. ¿Te fijas? por esta razón bromeo con mis colegas bajo el absoluto principio general "*In dubio pro ... café*" en caso de duda, café y por supuesto, "Primero café, después la justicia".

Así que nos queda disfrutar del café como pasión y el derecho por vocación, antes de que llegue el profesional de la salud a prohibirlo bajo el argumento del mantenimiento por el normal desgaste del paso del tiempo.¹⁰

Crear un órgano técnico, dotado de autonomía y compuesto por personas con sólida formación académica y experiencia como actores en impartición de justicia. Este órgano establecería los estándares y evidencias objetivas que permitieran evaluar periódicamente a todos los órganos jurisdiccionales del país.



**Alfonso
Oñate Laborde**

Aumentar la cantidad de órganos judiciales en todas las materias, así como del personal suficiente hasta alcanzar el promedio mundial de 20 personas juzgadoras por cada 100 mil habitantes. No se podrá abatir el rezago si se trabaja con tan pocos juzgadores y un personal tan escaso.



**Beatriz
Moguel**

El Estado mexicano carece de política de justicia y de un órgano para formularla. Se necesita una Secretaría de Justicia que, entre otras cosas, realice estudios como los siguientes: impacto normativo, acceso a la justicia, duración de los juicios por materia y entidad federativa, costos de litigación, desarrollo de medios alternativos para la solución de conflictos, y muchos otros que permitan al país superar tantas deficiencias como padecemos. Requerimos soluciones serias, no demagogia.

Añadir un párrafo al artículo 133 de nuestra Constitución para exigir a jueces y juezas que, al hacer control constitucional y convencional de las leyes, se ajusten a la Carta Magna. En ocasiones, las personas juzgadoras actúan como pretores y se apartan del texto constitucional.



**Guillermo
Ortiz Mayagoitia**

Si en sus manos estuviera ¿Qué reforma haría a los poderes judiciales de México?

Reformar el sistema de nombramientos de personas juzgadoras en las entidades federativas, privilegiando la carrera judicial sobre el amiguismo.



**Gladys
Pérez Maldonado**

Incrementar las garantías de independencia de los tribunales locales, asegurarles un presupuesto suficiente y sentar las bases de una auténtica carrera judicial local.



**Javier
Martín Reyes**

Seleccionar a ministros de la Corte y de Magistrados Federales por oposición. La Corte estaría compuesta con por lo menos tres ministros de la academia y práctica privada. De quienes pasen el examen de oposición, se harían ternas por tres universidades y colegios de abogados que tengan más de 20 años de registro y, de dichas ternas, que el Senado sea quien elija, sin intervención del Ejecutivo.



**Diego
Valadés**

Invertir en tecnología para facilitar juicios en línea con medidas de seguridad. Dotar de infraestructura y asegurar la especialización de los juzgados, así como su accesibilidad para personas con discapacidades. En áreas rurales, crear unidades móviles de justicia.



**Francisco
Burgoa**

El problema de los poderes judiciales es la corrupción de algunos de sus integrantes. Pero esto no se combate eligiendo jueces por voto popular sino a través de auditorías: ¿cuánto tenían antes de asumir su cargo? ¿cuánto tienen ahora?



**Genaro
Góngora Pimentel**

EXPERTOS EN DERECHO DESTACAN QUE EL CAMBIO DEBE ENCAMINARSE A GARANTIZAR LA INDEPENDENCIA DEL PODER JUDICIAL, SU ROBUSTECIMIENTO Y EL INCREMENTO DE PERSONAL



**Ligia
González**

Tomando en cuenta los datos del Inegi, de que por cada 100 mil habitantes solo hay poco menos de cuatro personas juezadoras, cuando el estándar internacional exige 65, hay que dotar al Poder Judicial de la Federación y a cada uno de los poderes judiciales locales, un porcentaje adecuado y suficiente del presupuesto para que puedan cumplir su función con eficiencia y eficacia.



**María Eugenia
Gómez Villanueva**

Generar los incentivos para que el trabajo de las personas juzgadoras sea realizado conforme a los más altos estándares argumentativos y con la celeridad que el mundo del siglo XXI requiere. Nada justifica que los juicios duren meses y años, demorando las soluciones de fondo en perjuicio de la gente.



**Miguel
Carbonell**

Ago-Sep / 2024

Entre vista

MDD



•*Las libertades de ciudadanas
y ciudadanos deben ser*

FORTALECIDAS:
ERNESTINA GODOY



DURANTE SU GESTIÓN COMO FISCAL GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE VOLVIÓ UNA PRIORIDAD LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS, EL ACERCAMIENTO CON LA CIUDADANÍA Y LA EFICIENCIA EN LA RECEPCIÓN DE DENUNCIAS



Redacción

1.

¿Cuáles fueron sus mayores retos y logros como fiscal General de Justicia de la Ciudad de México?

En 2018, la Ciudad de México enfrentó un año con el mayor número de delitos en su historia. Existían autoridades que negaban la existencia de fenómenos criminales y, en razón de ello, con frecuencia se omitía investigar a profundidad algunos casos, llegando, incluso, al extremo de reclasificar los delitos graves para mantener las estadísticas en niveles favorables. Esas conductas, lejos de brindar mayor seguridad y justicia a las personas propiciaban mayor impunidad y que las víctimas fueran dejadas de lado.

La creación de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México representó una oportunidad única para atender esa problemática: replantear los objetivos y dinámicas operativas de la institución; y construir una instancia que estuviera al servicio de la justicia, centrada en las víctimas, con una perspectiva de derechos humanos, que permitiera atender las cuestiones de género y otras condiciones de vulnerabilidad, sin discriminación y de manera incluyente. La atención a las víctimas y la eficiencia en la recepción de denuncias se volvieron prioridades.

Logramos investigar con profesionalismo y rigor científico, respetando los derechos humanos y combatiendo todas las expresiones criminales con inteligencia y

LOS ESFUERZOS

Se creó la Coordinación General de Investigación de Delitos de alto Impacto.

Se capacitó y certificó a personal para la Coordinación General de Delitos de Género.

Se priorizó la cercanía entre la víctima y el instituto, con programas como La Fiscal te Atiende en tu Alcaldía.

firmeza, acercando la justicia a la gente.

Nos convertimos en la única Fiscalía en el país con un Plan de Política Criminal que sirviera de guía para orientar los esfuerzos y recursos institucionales, a efecto de obtener mejores resultados en materia de procuración de justicia.

Establecimos un Programa de Persecución Penal, con indicadores de medición, con el propósito de que nuestra actividad pudiera ser evaluada, transparentando nuestra gestión. Tomamos como base la dinámica delictiva de la ciudad.

Diseñamos e implementamos un nuevo andamiaje institucional, estableciendo investigaciones por fenómeno criminal, lo que llevó, entre otras cosas, a la creación de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Alto Impacto, así como de la Coordinación General de Investigación de Delitos de Género, con personal altamente capacitado y certificado en estos delitos específicos.

Como lo he señalado, pusimos a la víctima en el centro del quehacer institucional, buscando priorizar la cercanía con las mismas y fortalecer la confianza de la sociedad en nuestras tareas. Para ello, fortalecimos los canales de comunicación y acercamos la Fiscalía a la ciudadanía con programas como La Fiscal te Atiende en tu Alcaldía, donde acudía personalmente, junto con otras autoridades, para escuchar de viva voz a la gente y dar atención inmediata a sus demandas.

En este sentido, probablemente la más profunda transformación fue en materia de atención a víctimas de género, ámbito en el que realizamos importantes acciones como la aplicación del Tamizaje de Riesgo para Medidas de Protección y la creación de la Fiscalía de Feminicidios, entre otras acciones importantes.

Otro aspecto que cuidamos y fortalecimos fueron los recursos humanos de la institución, con la creación de la Fiscalía General, en la que incorporamos a más de 8 mil 500 servidores públicos en el Servicio Profesional de Carrera, además de que se impartieron más de un millón de horas de capacitación para nuestro personal. Mejoramos el modelo de investigación a efecto de reducir la impunidad, para lo cual incorporamos mil nuevos policías de investigación, ministerios públicos y peritos especializados, utilizando tecnología de punta y creando Unidades de Investigación de Contexto.

FORTALEZA

1 La creación de la Fiscalía General se robusteció con 8 mil 500 servidores públicos.

2 Impartieron más de un millón de horas de capacitación para el personal.

3 El modelo de investigación mejoró para reducir la impunidad.

Desde el Gabinete para la Seguridad y Construcción de la Paz, coordinamos esfuerzos contra los delitos de alto impacto, demostrando que los buenos resultados en política criminal no dependen de una sola institución, sino de una colaboración integral. Para combatir la corrupción interna y las malas prácticas, establecimos reglas claras para sancionar al personal ministerial y pericial, publicando los *Reglamentos del Régimen Disciplinario y del Servicio Profesional de Carrera*, y creando el Consejo de Honor y Justicia de la Policía de Investigación, acciones que aseguran un entorno de transparencia y responsabilidad dentro de la institución.

2. ¿Cuáles son los principales desafíos que anticipa en su nueva posición como consejera jurídica?

El primer desafío es cumplir con la enorme responsabilidad que implica cumplir a cabalidad el cargo de Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal, respondiendo a la confianza que la Presidenta electa ha depositado en mí.

Implica revisar y dar visto bueno a todos los documentos que firme, garantizando su legalidad y adecuación a las políticas del gobierno, en particular, lo que hace a los proyectos legislativos y disposiciones normativas que presente o se pongan a su consideración.

La continuidad de la transformación social que inició este sexenio requerirá una presidencia dinámica y activa, cuyas actividades cuenten con un sólido sustento jurídico que fortalezca el Estado de Derecho y promueva una adecuada cultura de la legalidad en toda la administración pública federal y en la sociedad mexicana en su conjunto.

Los derechos y libertades de todos los ciudadanos deben ser respetados y fortalecidos, por lo que es crucial fomentar una comprensión amplia y profunda de las leyes y regulaciones en todos los niveles de gobierno y entre las personas.

Contribuiré mediante la emisión de criterios claros y consistentes para la interpretación y aplicación de las leyes. Trabajare para asegurar que todas las decisiones y políticas se alineen con los principios del Estado de Derecho, promoviendo la justicia, la equidad y la transparencia en todas nuestras acciones.

Considero prioritario fomentar una estrecha coordinación con todas las áreas

'Los derechos y libertades de todos los ciudadanos deben ser respetados y fortalecidos, por lo que es crucial fomentar una comprensión amplia y profunda de las leyes'.

ERNESTINA GODOY

EL PRINCIPAL DESAFÍO

La continuidad de la transformación se basa en tener un sólido sustento jurídico para fortalecer el Estado de Derecho y promover una adecuada cultura de la legalidad en la sociedad.

jurídicas de la Administración Pública Federal, integrando un grupo jurídico altamente capaz de enfrentar los desafíos legales con eficacia y celeridad.

Esta coordinación es vital para asegurar que las decisiones del Ejecutivo tengan un respaldo legal sólido y que se implementen de manera coherente y uniforme en toda la administración.

La creación de indicadores claros será un aspecto en el que se pondrá especial cuidado para garantizar, con elementos objetivos, que nuestras acciones tengan un impacto positivo y duradero en la sociedad. Además de fortalecer la asesoría jurídica preventiva para minimizar riesgos legales y asegurar el cumplimiento normativo en todas las acciones del gobierno. Implementaremos sistemas de capacitación continua para el personal jurídico y fomentaremos el uso de tecnologías de información para mejorar la gestión y el análisis de datos legales y la atención de asuntos específicos.

Planteo contribuir al fortalecimiento de una cultura de la legalidad mediante campañas de sensibilización y educación dirigidas a funcionarios públicos y también a la ciudadanía. Destacarán la importancia del respeto a la ley y los beneficios que tiene.

LAS METAS QUE VIENEN

Contribuir al fortalecimiento de una cultura de la legalidad es una de las campañas de sensibilización que se preparan para destacar la importancia del respeto a la ley y los beneficios que tiene.

Trabajaremos por la accesibilidad y comprensión del lenguaje jurídico, para que las normas y regulaciones sean entendibles para todos para que exista mayor participación ciudadana y cumplimiento de las leyes.

3. ¿Cómo planea abordar los desafíos relacionados con la protección y promoción de los derechos humanos desde su nuevo cargo?

El respeto, promoción y defensa de los derechos humanos no sólo es una obligación Constitucional, sino un compromiso y prioridad para la Presidencia de la República. En razón de ello, todas las instancias del gobierno federal tendrán que asumir como pauta de actuación el enfoque de derechos humanos, lo cual implica que la perspectiva de género, la interculturalidad e interseccionalidad sean aplicadas como parte de una nueva cultura institucional.

Una forma de contribuir a esta meta es la emisión de criterios claros e integrales para la interpretación y aplicación de cualquier cuestión vinculada con esta materia, a efecto de propiciar que cada política, programa y acción del gobierno respete y promueva los derechos humanos de todas las personas.

Considero relevante trabajar en estrecha colaboración con organismos de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil y expertos en la materia, para escuchar sus propuestas, detectar áreas de oportunidad y fortalecer aspectos como la capacitación continua en materia de derechos humanos y respeto de la legalidad. Todo ello para asegurar que todos los funcionarios públicos comprendan y apliquen estos principios en su trabajo diario y sujeten su desempeño al estricto cumplimiento de la Ley.

Todas las personas deben tener la certeza de que el Ejecutivo Federal trabaja para fortalecer y propiciar el mayor respeto y vigencia de sus derechos humanos.

Otro aspecto importante que podría abodarse es el establecimiento de mecanismos de monitoreo y evaluación para garantizar el cumplimiento de los compromisos en la materia, con lo cual se fomentaría adicionalmente la transparencia y rendición de cuentas.

Las personas deben conocer sus derechos y estar al tanto de que los mismos se respeten. Para ello, en coordinación con las demás instancias competentes, buscaremos implementar programas de sensibilización y educación para la ciudadanía sobre sus derechos, facilitando con ello el acceso a la información, así como a los recursos necesarios para ejercerlos con la mayor plenitud posible.

LABOR DE LA CONSEJERÍA

1 Ser un eje para articular las políticas y acciones desde el gobierno federal.

2 Atención de las problemáticas más urgentes del país.

3 Analizar los pendientes de género, derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La Consejería Jurídica de la Presidencia puede ser un eje que sirva para articular las políticas y acciones que se emprendan desde el Gobierno Federal para la atención de las problemáticas más urgentes que enfrenta nuestro país en materia de derechos humanos, muchas de ellas pasan por la atención a los grupos de personas que tienen alguna condición de vulnerabilidad. La atención a los pendientes que existen en materia tales como el género; derechos de las niñas, niños y adolescentes; personas en condición de movilidad; personas de edad; o en el ámbito de la diversidad sexual, requieren una acción articulada y definida entre todas las instancias y dependencias federales, si es que buscamos alcanzar resultados que marquen una diferencia cuando concluya la gestión que está por iniciar. Vale la pena y está en el mayor interés de todas las personas que trabajemos por ello.

4. ¿Qué lecciones aprendidas como fiscal General considera más valiosas para su nuevo cargo en la Presidencia de la República?

Una de las lecciones más valiosas que me ha dejado mi experiencia profesional, es reconocer la importancia de la coordinación con otras áreas para lograr objetivos comunes. Es decir, de la suma de esfuerzos y capacidades para conseguir esas metas de interés y relevancia general.

Como ya lo he mencionado, en mi nuevo cargo esto se traducirá en trabajar estrechamente con todas las dependencias del gobierno federal para asegurar una implementación efectiva y coherente de las políticas y decisiones jurídicas, así como para el mayor respeto y vigencia de los derechos humanos.

He aprendido que es esencial analizar los contextos antes de tomar decisiones que afectarán la vida de las personas. Esto implica una evaluación cuidadosa de los impactos sociales, económicos y legales de cada acción, alineándose con las directrices de desarrollo con bienestar marcadas por la Presidenta electa. Este enfoque holístico asegurará que nuestras decisiones sean justas y beneficien a la sociedad en su conjunto.

El gobierno federal no debe ser visto como una instancia lejana a las personas o que busque el beneficio e interés de grupos y personas particulares, por el contrario, su objetivo es tener cercanía

LA LECCIÓN

•Es esencial analizar los contextos antes de tomar decisiones(...) implica una evaluación cuidadosa de los impactos sociales, económicos y legales.

ERNESTINA GODOY

Abogada y servidora pública. Fungió como fiscal General de Justicia de la CDMX. Será consejera Jurídica de la Presidencia.



‘Uno de los enemigos a combatir es la desinformación. Es indispensable que el lenguaje jurídico sea comprensible para todos, no solo para los abogados.

ERNESTINA GODOY

con toda la sociedad y trabajar para el mayor beneficio de todas las personas, sin distinción alguna. En esa tarea, en el marco de igualdad y derechos que nos dan nuestras leyes, es el piso común a partir del cual podemos trabajar para alcanzar esos objetivos.

Es crucial hacer accesibles las determinaciones jurídicas a toda la población, comunicando claramente los cambios en las normas y nuevas leyes que se propongan. Muchos problemas que, en relación a este punto se han presentado, tienen su origen en la dificultad de transmitir y explicar a la sociedad los alcances y términos reales de las modificaciones jurídicas propuestas.

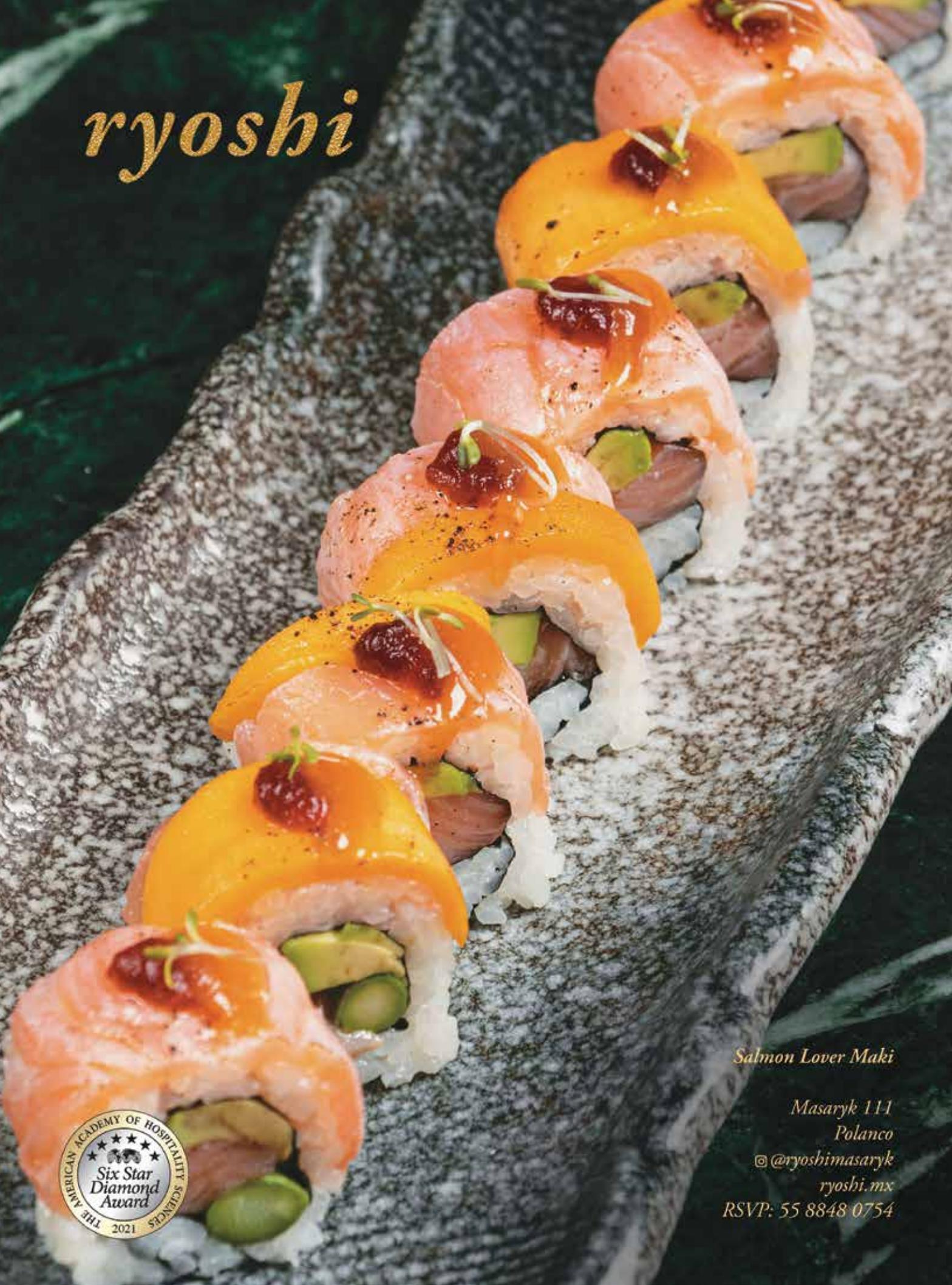
Es paradójico, pero uno de los enemigos que debemos combatir es la desinformación. Para lograr esto, es indispensable que el lenguaje jurídico sea comprensible para todos, no solo para los abogados. Esto facilitará una mayor participación ciudadana y un entendimiento más amplio de las leyes, fortaleciendo la democracia, prevenir que se desinforme o malinforme a la sociedad sobre los cambios que se proponen. La claridad y la transparencia son elementos estrechamente vinculados a la legalidad. Otro elemento que en mi experiencia ha demostrado ser de gran utilidad, es fomentar una cultura de ética y responsabilidad dentro de las instituciones.

El cumplimiento de los objetivos institucionales debe estar acompañado de un marco que encuadre y oriente la conducta de los servidores públicos, lo cual no sólo facilita el desempeño de quienes laboramos en las instancias públicas, sino que transparenta nuestro desempeño, ayudando a prevenir y combatir prácticas que durante muchos años fueron comunes como la corrupción o la falta de atención a las necesidades de las personas.

Buscaremos establecer mecanismos claros de rendición de cuentas y sanciones para garantizar que todos los funcionarios actúen con integridad y transparencia, protegiendo la confianza pública en nuestras instituciones.

Soy una persona convencida de que las leyes son el mejor instrumento para orientar nuestra actuación, resolver diferencias y ayudarnos a construir una sociedad justa e incluyente, donde podamos vivir en armonía, sabiendo que nuestros derechos serán respetados y tendrán vigencia.^{vp}

ryoshi



Salmon Lover Maki



Masaryk 111

Polanco

© @ryoshimasaryk

ryoshi.mx

RSVP: 55 8848 0754

Al Margen



• Tras el lamentable deslinde que hizo la UNAM sobre el Análisis Técnico de las 20 iniciativas de reformas constitucionales y legales, documento elaborado por Sergio López Ayllón, Jesús Orozco, Diego Valadés y otras de nuestras mejores mentes

jurídicas, el rector de la UNAM, Leonardo Lomelí, se vió muy bien inaugurando un foro de juristas donde él mismo subrayó la importancia de la división de poderes y apoyó la independencia del poder judicial.

• • •



• Entre las versiones que circulaban para explicar el deslinde que hizo la UNAM sobre el Análisis del Instituto de Investigaciones Jurídicas está el miedo. Concretamente, la denuncia que hizo la Procuraduría Fiscal ante la FGR, aduciendo que el ex rector Enrique Graue debía 308 mil pesos. Independientemente de la cantidad y de que el hecho sea cierto o falso, no es así como se procesa una acusación de fraude fiscal: la querella la presentó la Procuraduría Fiscal sin que el SAT hiciera antes una auditoría, siendo que es el SAT la única institución que puede determinar la omisión en el pago de contribuciones. Todo mundo lo vio como una venganza de alguien poderoso a quien Graue pisó los callos.

• • •



• La comisión de Puntos Constitucionales de la 65^a legislatura trabaja a todo vapor para aprobar el dictamen del paquete de reformas constitucionales. La idea es que cuando esta legislatura se vaya, los integrantes de la 66^a sólo tengan que alzar la mano. Pero ¿de veras va a ocurrir algo tan burdo? De una legislatura se espera diálogos, debates, discusión... al menos en una democracia.

• • •



• El que sigue imparable es Víctor Olea, presidente de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados. En el informe de actividades que rindió a finales de junio, presumió todas las actividades internacionales que ha emprendido, la reforma estatutaria con la que se modernizará al Colegio, el crecimiento de capítulos en las entidades federativas – van 28 al momento – y, lo más importante: la unidad gremial.



Pedro Aguirre

@elosobruno

EXPERIMENTEMOS EN CABEZA AJENA

Si la elección popular de jueces ha sido un fracaso, como Bolivia lo prueba, para qué insistir en un proyecto condenado al caos, se pregunta el autor, distinguido historiador

El único país del mundo donde se elige a los jueces de la Suprema Corte de Justicia por voto popular es Bolivia. Pero las elecciones judiciales, que debieron celebrarse en 2023, no se efectuaron a causa de una pugna entre el actual presidente, Luis Arce, y su antecesor, Evo Morales.

Estos dos políticos, por mucho tiempo cercanos aliados, ahora son rivales acérrimos rumbo a las elecciones presidenciales de 2025, en las que ambos pretenden ser candidatos.

Arce fue ministro de Finanzas de Morales hasta 2019, cuando éste se postuló para un constitucional tercer mandato consecutivo. Ganó las elecciones, pero las acusaciones de fraude provocaron protestas masivas y, bajo la presión del ejército, Evo renunció y se exilió.

Cuando se celebraron nuevas elecciones, en 2020, Morales designó a Arce como candidato del MAS (Movimiento al Socialismo). Este partido recuperó el poder y Morales regresó a Bolivia con la vista puesta en las elecciones de 2025.

Pero pronto quedó claro que Arce planeaba postularse para un segundo mandato. Dio principio entonces a una enconada lucha por el control del partido político dominante en Bolivia, la cual

Por voto popular

En Bolivia el resultado del mecanismo fue una vulnerabilidad ante la interferencia política y una Suprema Corte ineficaz, proclive a la corrupción y a favor de los intereses del partido oficial.

involucra a dos hombres que han intercambiado acusaciones de traición, corrupción y narcotráfico.

De ese tamaño es la división en el MAS. Como resultado de esta contienda, se ha creado un atasco en el Congreso, y ello ha evitado la elección de los jueces, tanto de la Corte Constitucional como de la Corte Suprema, quienes son votados cada seis años en un proceso a dos pasos: primero, una supermayoría de dos tercios en el Congreso selecciona una lista corta de candidatos. De ahí, la gente va a las urnas. Este mecanismo ha demostrado ser vulnerable a la interferencia política y ha dado como resultado una suprema corte ineficaz, proclive a la corrupción y escorada a favor de los intereses del partido oficial.

Tanto en 2011, como en 2017, el MAS controló una supermayoría en el Congreso. Ello le permitió elegir a voluntad las listas de candidatos a jueces con muy poca transparencia, supervisión ciudadana, compromiso político o, al menos, una mínima evaluación adecuada.

En ambas ocasiones, la oposición llamó a la abstención. Se registró un 59 por ciento de voto nulo o en blanco en 2011, y 66 por ciento en 2017, lo cual restó legitimidad a las cortes más importantes del país.

Los mandatos de los actuales jueces deberían haber terminado a finales de 2023, pero los miembros del Tribunal Constitucional decidieron prorrogar los mandatos de forma indefinida. Desde entonces, el Tribunal ha emitido una serie de fallos favorables al gobierno. El más polémico pretende descalificar a Morales para postularse en 2025.

Evo y sus partidarios insisten en celebrar cuanto antes las elecciones judiciales y, en pos de ello, han generado una crisis política de considerables dimensiones.

El 6 de junio, con Arce de visita en Rusia, el bloque de legisladores del MAS votó con dos partidos de oposición una ley para poner fin a los mandatos de los jueces en funciones y reactivarían el proceso para las elecciones judiciales.

Bolivia está ahora a la espera de ver cómo responderá el Tribunal Constitucional. Si dictamina la validez de la sesión, los mandatos de los jueces actuales se finiquitarán y deberán consensarse las listas para proceder a la elección; si se declara inválida (lo más seguro según expertos) la crisis política e institucional de Bolivia seguirá profundizándose. A Morales le salió el tiro por la culata, ahora que los jueces, que él mismo impulsó no le responden a él, sino al nuevo presidente. Pero el mayor perdedor es el pueblo y el Estado de Bolivia.

¿Tan difícil es para los mexicanos darnos cuenta de que marchamos hacia el pantano con esta ocurrencia?

Al Margen



- Nada parece tan inquietante en la propuesta de reforma constitucional como la creación de un tribunal de disciplina judicial que pueda destituir a aquellos jueces y juezas que fallen "contra el interés público".

Como aprendimos desde la Universidad quienes nos dedicamos al Derecho, el interés público está definido en la ley. Si una persona juzgadora dicta una sentencia de acuerdo con la ley ¿cómo podría contradecir al "interés público". Salvo que este interés, claro, quede a discreción del temible tribuna. Entonces, habría que decir adiós a nuestro Estado Constitucional de Derecho.



- ¿Tendrán claro las autoridades del INE y del Tribunal Federal Electoral que si dejan pasar la sobre representación crearán un monstruo voraz e incontrolable? Lo primero que hará la 66^a legislatura será desaparecer al INE y al Tribunal y nadie llorará a estas instituciones, pues dejaron de servir para aquello para lo que fueron creadas. Aunque sus integrantes consigan algún hueso, siempre se les mirará con desdén en la comunidad jurídica.

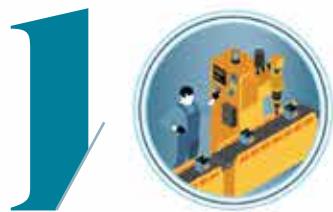


- Si la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México de verdad quisiera resolver el caso de Andrés Roemer, le daría garantías para que volviera a México y pudiera seguir su proceso en libertad. De poco ayuda enarbolar la bandera feminista si ni siquiera se concede a sus presuntas víctimas el derecho de probar los hechos.



- Ante la sucesión que se anuncia a finales de este año en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, uno de los nombres que más suena para ser su presidente es el del magistrado Edgar Hernán Mejía. Como es un juzgador que ha demostrado su congruencia y, por añadidura, ha integrado todas las salas –constitucional, civil, mercantil y penal–, como fue el impulsor y primer presidente de la Sala Indígena, sus colegas lo verían con buenos ojos...

▲
Ariel Alberto Rojas Caballero



MÉXICO TIENE ANTES SÍ una de las más grandes oportunidades económicas de su historia. Con nuevos acomodos geopolíticos, la relocalización de empresas fuera de China y su instalación en nuestro país, puede ser detonador de desarrollo. Para aprovechar esta coyuntura, el gobierno federal debe tener una visión a futuro siendo sensible a las inquietudes de los inversionistas y brindar condiciones estructurales para instalar empresas y generar empleos bien remunerados. El respeto al Estado de Derecho y la seguridad pública determinarían estas nuevas fuentes de trabajo. No contar con una adecuada administración de justicia, puede minar la confianza de los inversionistas nacionales y extranjeros y limitar el crecimiento económico.



Juzgar es, por lo demás, la obra más difícil del espíritu humano. Enredada en las debilidades y pasiones humanas, la justicia ha de mostrarse superior a ellas; debe permanecer impasible en medio del choque de las pasiones y de la agitación de los partidos, desafiar si es necesario al poder y socorrer valientemente al débil, despreciar y reprimir la injusticia en donde quiera que se halle, y cualquiera que sea su disfraz.

El hombre encargado de impartir justicia en la tierra tiene el deber de dar a la sociedad una vida apacible, zanjando los debates."

Molierac

PUNTOS A TOMAR EN CUENTA POR LOS LEGISLADORES EN LA NUEVA REFORMA AL PODER JUDICIAL

EL AUTOR, MAGISTRADO FEDERAL, SIN ENTRAR A UN ANÁLISIS DE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE TIENEN LOS PODERES JUDICIALES, DESMENUDA SU POSTURA FRENTE A LA POSIBLE SACUDIDA QUE SE ANUNCIA

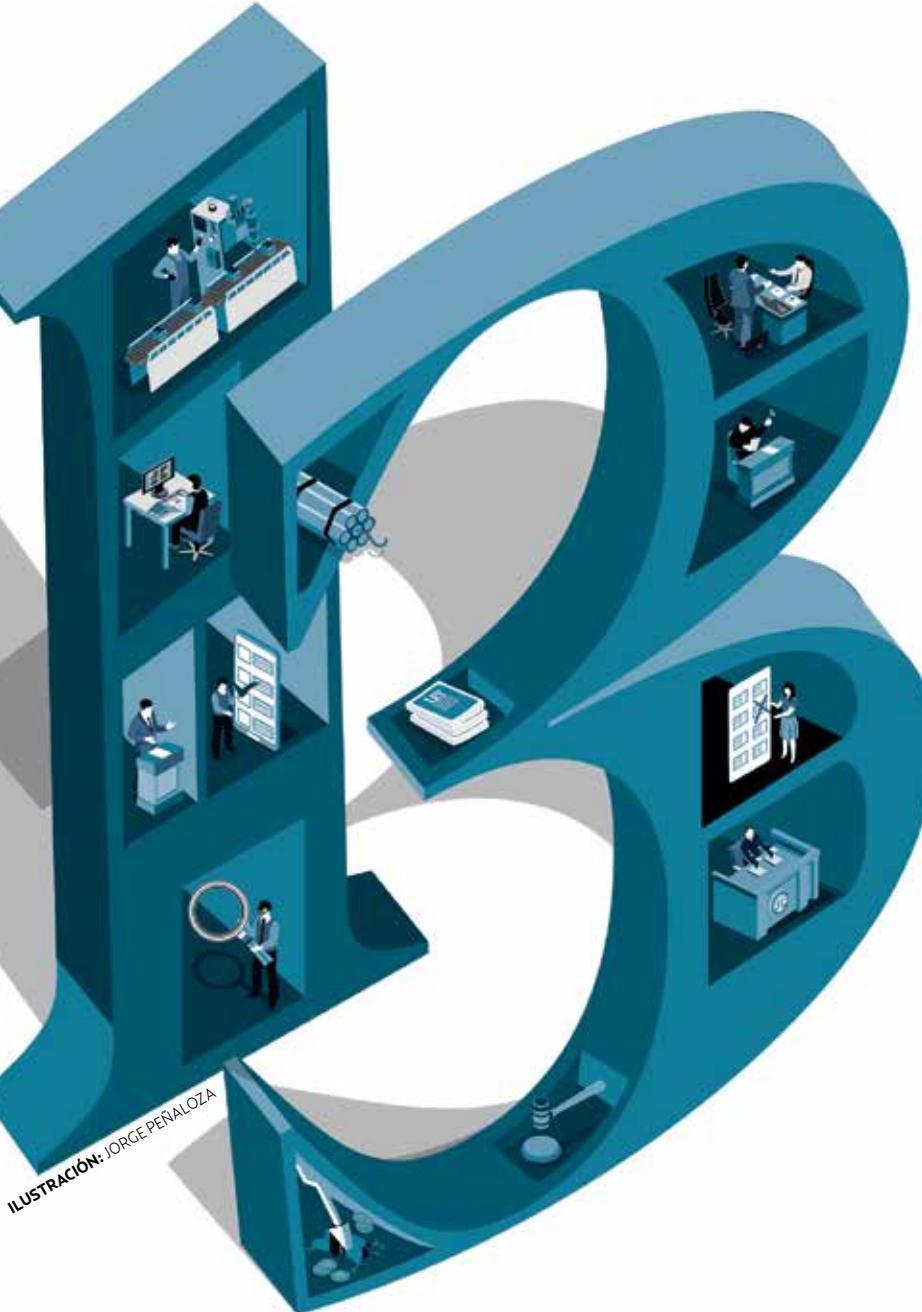


ILUSTRACIÓN: JORGE PEÑALOZA

2



EN SENTIDO CONTRARIO y fuera de toda lógica política o económica, el titular del Ejecutivo Federal ha emprendido una feroz cruzada contra el Poder Judicial de la Federación, con un discurso de odio, señalamientos sin pruebas de corrupción generalizada y la presentación de una iniciativa de reforma constitucional que propone la designación de personas juzgadoras, a través de un sistema de preselección por los poderes de la Unión y después, voto popular. Dados los resultados de la jornada electoral, los mercados financieros han reaccionado; es muestra palpable de que existe confianza en los órganos jurisdiccionales federales y alterar la forma de designación de sus titulares genera preocupación.

3



LA PRETENSIÓN DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR de imponerle a su sucesora una reforma totalmente irracional, cuyo mecanismo de selección de jueces se copió de la Constitución de Bolivia de 2009, promovida por Evo Morales, cuyos resultados han sido desastrosos, no obstante, ahí solamente se eligen por voto popular 28 magistrados y sus suplentes. En México, simplemente en el Poder Judicial de la Federación se tendrían que seleccionar más de 1,600, lo que se avizora tortuoso, oneroso y totalmente perjudicial para la continua prestación de un servicio público, tan importante para las personas, en la que está en juego, entre otras cosas valiosísimas, su vida, libertad, familia, propiedades y otros derechos.

4



ESTE ES EL PUNTO MÁS DELICADO de la mencionada iniciativa de reforma al Poder Judicial, ya que radica en la eliminación del sistema de carrera judicial a través de concursos de oposición para la designación de jueces de Distrito, así como magistrados de Circuito. Sin embargo, resulta paradójico que el mismo presidente Andrés Manuel López Obrador en el año 2020 presentó una iniciativa de reforma constitucional, también al Poder Judicial, misma que fue aprobada y publicada el pasado 11 de marzo de 2021 con el objetivo de reforzar este sistema de designación y, una vez aprobada, obligó incluso a la expedición de una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y una de Carrera Judicial.

5



EL SISTEMA DE CARRERA JUDICIAL, como mecanismo para la selección de personas juzgadoras, habría sido un viejo reclamo del foro y la academia, desde principios del siglo XX, se consolidó con la reforma constitucional de 1994 y fue fortalecido con la reforma del presidente López Obrador de 2021. El mecanismo garantiza que las personas seleccionadas tengan conocimientos, habilidades y actitudes para impartir justicia. La labor de las personas juzgadoras requiere calidad profesional y ética, además de sólidos conocimientos jurídicos para resolver de la mejor manera. Además, se asegura la independencia de las personas ganadoras de los concursos de oposición que no deben a nadie su designación, sino a sus propios méritos.

6



LA INICIATIVA PARTE DE UNA MALA DIAGNÓSTICO de los problemas que enfrenta el sistema de administración de justicia y además presenta una solución desastrosa que generará un deterioro en la calidad profesional y la independencia de los impartidores de justicia, en detrimento del servicio público que se presta y su continuidad. Se demanda un sistema de administración de justicia moderno y eficaz, con suficiente capacidad de atender la carga de trabajo, con tecnología de punta y personal altamente calificado y supervisado, entre otros aspectos.

7



PARA EVIDENCIAR EL MAL DIAGNÓSTICO, por lo que toca al Poder Judicial de la Federación, se puede consultar en la página web de la Asociación Nacional de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito (Jufed.org) El Estudio Nacional sobre la Percepción de Calidad de los Servicios que proporcionan los órganos jurisdiccionales a las personas usuarias y/o justiciables, correspondiente a 2023, del Consejo de la Judicatura Federal, a través del análisis de 9,942 encuestas. Éste destaca la alta satisfacción de los verdaderos usuarios del servicio en 91.6%, y casi nula percepción de corrupción. Los resultados están en consonancia con años anteriores, como se ve en la recopilación de la Asociación en 2015-2019, que también se puede revisar en su página de internet.

S



SIN DUDA QUE EL SISTEMA de administración de justicia de nuestro país tiene múltiples áreas de oportunidad, pero ello requiere de ejercicios científicos para tener los diagnósticos adecuados y proponer las soluciones conducentes por especialistas y juzgadores, quizá adaptando modelos de gestión judicial que hayan probado su eficacia en otras latitudes.

9



ESPREVISIBLE QUE LA SELECCIÓN de personas juzgadoras a través del sistema que se propone de elección popular, lejos de resolver los inconvenientes que presenta el sistema de justicia, los agravará como ha sido ampliamente documentado por parte de los especialistas y columnistas en estos días.

10



UN GOBIERNO DE OCURRENCIAS guiado por la venganza generará que la gran oportunidad que tiene nuestro país de dar un salto cuántico para cambiar las condiciones económicas sean nuevamente desperdiciada y acentuarán los problemas de toda índole. Es absurdo pensar que se combata la corrupción con el sistema electoral que presenta la iniciativa.

Para ser candidato por los poderes de la Unión y ser electo se requieren compromisos

11



CONTRARIAMENTE A LO QUE SE AFIRMA en la exposición de motivos de la iniciativa, con el sistema propuesto ni se combate la corrupción, ni se fortalece la independencia judicial, ni se favorece la rendición de cuentas. Claramente esta propuesta se ubica en la lógica de dinamitar lo que funciona y todo parece apuntar a que la intención de impulsar esta enmienda está en acabar con un contrapeso democrático y generar el caos.

12



AHORABIEN, SE HA ESTUDIADO mu-cho el tema de la legitimidad democrática de los juzgadores que no son electos directamente por el pueblo y la doctrina ha encontrado que la respuesta está en la efectividad de su labor, lo que genera la confianza y aceptación ciudadana. Esto es, en el desempeño profesional y ético de las personas juzgadoras; lo importante es el resultado de su gestión y no en el sistema de su designación. Aunado al anterior, en el derecho comparado, se ha ubicado que la designación de juzgadores por concursos de oposición en un sistema de carrera judicial facilita contar con profesionales capacitados y experiencia, lo que favorece a obtener mejores resultados de la gestión judicial; lo que, como se ha expuesto, no se logra con un sistema de elección popular.

13



LAS CONSECUENCIAS, de aprobarse la iniciativa, generará la responsabilidad internacional del Estado Mexicano por violación a la Convención Americana de Derechos Humanos, en sus artículos 8, 23, y 25. En relación con el 1 y 2, los distintos estándares internacionales en materia de independencia judicial, conforme a la jurisprudencia firme de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la que se ha pronunciado contra las medidas regresivas en las garantías de los juzgadores, su impacto en la división de poderes y en la calidad de la democracia. El tribunal internacional apunta que la separación arbitraria fuera de un procedimiento legal de responsabilidad administrativa de personas juzgadoras es inconveniente, es previsible la condena al Estado Mexicano.

Foro de Reflexión Ciudadana: HACIA UN MEJOR SISTEMA DE JUSTICIA EN MÉXICO

8 Y 9
AGOSTO

10:30 a.m. a las 2:30 p.m.

Universidad La Salle

Av. Benjamín Franklin 45,
Colonia Condesa, Cuauhtémoc,
06140, CDMX.

M O D E R A D O R E S



Guadalupe Salmorán



Mariana Calderón



Eduardo Bohorquez



Ma. Amparo Casar



Francisco Rivas



Juan Francisco
Torres Landa R.



REGISTRO

<https://bit.ly/ForoUNEMex>



FOTO: CLELIA HIDALGO

1974

- SE FUNDÓ EL INSTITUTO, CON UNA DEMOCRACIA COMPLEJA PARA AMÉRICA LATINA.

MÁS DE 150 CONSTITUCIONALISTAS INTERNACIONALES ASISTIRÁN AL ENCUENTRO, CON ANÁLISIS CRÍTICOS Y PROPOSITIVOS EN TORNO AL MISMO TEMA: UN HOMENAJE A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE 1824

RINCONES DE LA HISTORIA DEL IIDC

1 Es una asociación civil de carácter académico y científico.

2 Fomenta el estudio del derecho constitucional.

3 Facilita el conocimiento de la legislación constitucional.

4 Alienta la investigación y difusión del derecho constitucional.

La cita es en octubre próximo, donde se contará con mesas de trabajo, bajo una modalidad híbrida, para discutir sobre el Constitucionalismo Iberoamericano y la Constitución Federal de 1824.

Entre ellos se encuentran los derechos fundamentales, el acceso a la igualdad, la justicia constitucional, el federalismo y la descentralización, además de los regímenes de gobierno y la gobernabilidad democrática.

Las inscripciones se mantendrán abiertas hasta el 20 de octubre de este año, es decir, un día antes de su inicio; por otro lado, el encuentro finalizará el 25 de octubre.

EL INICIO

El Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional se fundó en Buenos Aires, Argentina, el 22 de marzo de 1974, cuando la democracia en América Latina atravesaba por tiempos difíciles, es por ello que catedráticos argentinos y mexicanos sumaron esfuerzos e impulsaron la comunicación entre especialistas.

Tras reconocer las dificultades para intercambiar información oportuna sobre la materia y para establecer instituciones de justicia constitucional, derechos humanos y democracia, los juristas decidieron formar el Instituto.

Aunque de origen se pensaba que sería latinoamericano, con la inclusión de colegas españoles y portugueses, se transformó casi desde su inicio en iberoamericano; en la actualidad su sede se encuentra en la Ciudad de México.

El primer Congreso se realizó el 30 de agosto de 1975, en la capital mexicana; hasta ahora suman 15 encuentros en seis países distintos, y está a punto de llevarse a cabo el 16.¹⁶

XVI CONGRESO IBEROAMERICANO DE DERECHO CONSTITUCIONAL



Nadia Rosales



ISÉ PARTE DE
LA CONVER-
SACIÓN Y
REGÍSTRATE
AQUÍ!



El próximo Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, convocado por el Instituto de

Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM) mantiene abiertas sus puertas para sumarse a la conversación que mira hacia el estudio de las instituciones constitucionales iberoamericanas.

Brindamos servicios legales de la más alta calidad, con un total compromiso ético a personas, empresas e instituciones nacionales e internacionales, en litigios y conflictos de alto riesgo y complejidad en diversas áreas del Derecho.



Desde su fundación
en 1976 se ha
consolidado como
una firma líder
en la atención
de litigios y
solución de
controversias.

Contáctanos

CDMX

Downtown Santa Fe Av. Santa Fe 428, Torre I, Oficina 201,
Lomas Santa Fe, Cuajimalpa de Morelos. CDMX, 05300
Teléfono: (+52) 55 9000 3048
Fax: (+52) 55 9000 3049

GUADALAJARA

Avenida Paseo de los Virreyes N° 45, The Landmark,
Piso 8, Oficina 4-117, Puerta de Hierro,
Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45116.

CONVENCIDO DE QUE LA JUDICATURA NO ES PRODUCTO DE LA RAZÓN SINO DE LA MILITANCIA IDEOLÓGICA Y LOS INTERESES DEL MOMENTO, EL AUTOR SE BURLA DE LOS FORMALISMOS JURÍDICOS Y DECLARA SU SIMPATÍA POR LA REALPOLITIK: CADA GRUPO POLÍTICO PONE A LOS JUECES QUE LE CONVIENEN

▲
Rubén Islas

Un sector importante de nuestra sociedad -abogados, funcionarios judiciales, líderes de opinión y sectores de la sociedad civil- se envuelven en el espíritu de Filocleón: "Los jueces y los tribunales son el sostén de la Democracia".

Para poner las cosas en su justa dimensión preguntemos: ¿Quién y por qué adquiere el derecho de juzgar? ¿De dónde emana la legitimidad de los jueces? ¿A cargo de quién debe estar el Poder Judicial?

En el antiguo Derecho griego, el pueblo, como afirma Foucault, se apoderó del derecho de juzgar, de decir la verdad, oponer la verdad al poder de los señores o tiranos, el poder de juzgar a sus gobernantes. Dar testimonio es un derecho creado por la democracia griega, el derecho de oponer la verdad al poder: oponer una verdad sin poder a un poder sin verdad.

Para llegar a la verdad era necesario usar las formas racionales de prueba y demostración: "...cómo producir la verdad, en qué condiciones, qué formas han de observarse y qué reglas han de aplicarse".

Con el nacimiento del Estado, las disputas dejan de resolverse en el ámbito

El derecho de juzgar es dar testimonio es un derecho creado por la democracia griega, el derecho de oponer la verdad al poder: oponer una verdad sin poder a un poder sin verdad.

ILUSTRACIÓN: JORGE PEÑALOZA



LAS AYUDAS

social o privado, dando paso al Derecho como sistema de ordenación institucional y germinando en consecuencia el sistema de intermediación que reina hasta hoy en todos los sistemas jurídicos de la modernidad, aparecen así los abogados y jueces que se inventan un nuevo orden discursivo, la aplicación de la Ley es un asunto de expertos, de técnicos.

Con jueces y abogados aparece, en y desde la ley, no sólo un nuevo lenguaje sino un lenguaje determinante situado desde fuera de lo cotidiano, un lenguaje "culto", técnico, especializado, que sólo es posible comprender a partir del dominio de su propio metalenguaje, el lenguaje jurídico. Nace entonces el Poder Judicial, desde fuera del cratos y para el servicio del poder. En el mundo medieval no había poder judicial autónomo, una justicia impuesta desde el exterior, institucional, procedural, estatal en la que el poder político diseña e instrumenta los procedimientos judiciales y los jueces con togas y peluca imparten justicia desde su propio orden discursivo: la interpretación.

Parafraseando a Nietzsche, en el mundo de lo judicial no hay verdades sólo interpretaciones. La verdad descubierta a la manera de Edipo Rey deja el paso a la verdad jurídica interpretativa desde un lenguaje que se explica a sí mismo desde sus principios y categorías y que es inaccesible al demos; no le queda otra que asumir el principio "democrático" de que la ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento.

La interpretación nace como un acto aristocrático o monástico frente a una ley oscura, sinuosa, con lagunas e incomprensible al demos; no se trata de un conocimiento filosófico capaz de argumentar en la plaza pública y menos aún de un conocimiento científico que derrumba los muros de un paradigma dominante, se trata más bien de un saber privado,

VERDAD O INTERPRETACIÓN?

1 Ese orden discursivo requiere de interpretaciones, mas no de la verdad absoluta.

2 Debe asumir el principio de que ignorar la ley no exime a nadie de cumplirla.

3 Los jueces con poder político legitiman sus actos en la interpretación de la ley.

oscuro, supra lingüístico, cercano a la teología, metafísico, propiedad de abogados y jueces que viven muy lejos del clásico Derecho Romano de Cicerón. Un neodespotismo ilustrado, sustentado en el miedo popular a la incomprensión de la Ley.

Cuando el Estado se apodera del procedimiento judicial, el Derecho asume por completo su papel público y su sujeción al poder político, se trata ahora de una justicia impuesta: "las personas están sometidas a dirimir sus conflictos a un poder exterior: el poder político judicial (el procurador como representante del soberano)": la ofensa a la Ley es también al Estado.

De la noción del Estado como ofendido ante los actos de los particulares, nace la del individuo como ofendido de los actos del Estado, del acto de autoridad. La auctoritas romana evoluciona en la tradición cultural occidental como autoridad de gobierno, como persona con poder, no hay autoridad sin poder y este poder es sin duda el poder político: los jueces son autoridad con poder político derivado que legitiman sus actos en el arte de la interpretación de una ley con lagunas y difícil de comprender. En y desde la interpretación los jueces sancionan con sentencias de las que se derivan acciones, infracciones o penas como consecuencia de haber ofendido a la Ley, que ahora ha dejado de ser una simple norma para constituirse en objeto sacramental.

La idealización del Derecho no es más que ideología, una falsa conciencia de lo que en realidad éste es y ha sido a lo largo de la historia de la humanidad, leyes escritas u orales con contenidos sociales, políticos o económicos. El plus de Derecho que sustenta el posmodernismo jurídico y algunos tribunales, es la moral institucionalizada en principios ideológicos en las sentencias judiciales donde la subjetividad



VISPAS

de los principios rebasa a la objetividad de las normas. Alexy al sostener que los jueces deciden sobre razones morales, soslaya la diversidad de las morales heteronormativas que parten de una visión subjetiva de la realidad conductual de las personas. La moral -el more, la costumbre, la tradición- es ideología en su sentido fuerte conforme a la tesis de Bobbio.

En tanto, la justicia es un fundamento ético, metafísico y especulativo del Derecho, una construcción lejana e intangible, una virtud que se forja en el discurso jurídico como expresión de honestidad o como simulación desde el dominio. Se confunde regularmente con la dignidad humana que es un atributo universal y anónimo de todo yo por igual, una propiedad ética y una invención de la modernidad. A diferencia de la dignidad humana que se manifiesta como propiedad en sí, la justicia se revela en acto, en verbo, en el devenir de lo cotidiano desde la interpretación subjetiva y relativista de cada persona que idealiza a la realidad tal y como nos la presenta Platón en la República, el fundamento y virtud de la constitución del Estado-Ciudad. La Teoría del Derecho, como un sistema de pensamiento sobre lo jurídico, no puede explicar a la justicia porque su compromiso es con la verdad, en tanto que la Filosofía, y especialmente la Ética, sí en razón de la especulación.

Debe reconocerse a la justicia en su particularidad como un valor ético, fundamento del Derecho como discurso: justicia es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su propio derecho. Un Derecho discursiva e idealmente justo que no es "el Derecho en sí". Sería justo, en tanto pudiera reflejarse discursivamente en diversas finalidades a la luz de la subjetividad ideológica del legislador.

La justicia no es un sinónimo del bien ni un antónimo del mal, tampoco una categoría jurídica o un universal filosófico. Es un valor ético que está sujeto al tiempo y al espacio como todo valor. Por ello, la ideología jurídica transformada en Filosofía del Derecho, sostiene idealmente que el Derecho tiene en su naturaleza siempre a la justicia como valor en sus tres acepciones: distributiva, comunitativa y social. Se trata más bien de una virtud como afirma John Rawls, de una fuerza o poder (*virtus*) que deriva en la eficacia de una cosa, un hábito o la manera de ser

LA JUSTICIA

Es un valor ético (...) es la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno su propio derecho. Un Derecho discursiva e idealmente justo que no es "el Derecho en sí".

EL PODER JUDICIAL

Al nacer el Estado, las ya no se resuelven en el ámbito social o privado y surgen el Derecho, los abogados, la aplicación de la ley y un nuevo orden discursivo.

de una cosa, lo que completa su buena disposición y la perfecciona: la virtud de una cosa es su bien propio e intransferible.

Finalmente, la seguridad está caracterizada por la pragmática en sentido kantiano del propio Derecho, la seguridad del cuerpo que es el principio de protección sobre la persona, la seguridad como poder frente a otros poderes, el origen del amparo y del habeas corpus (el entregar el cuerpo). No es un valor absoluto porque contiene en sí mismo un carácter ambiguo: ¿Cuántas veces no hemos escuchado a los tiranos más temibles justificar sus crímenes en nombre de la seguridad del Estado?

Afirma el ministro Alberto Pérez Dayan: "Militancia y judicatura no son afines" y "El Poder Judicial tiene perfectamente claras esas palabras y entiende que, por encima de la Constitución, no hay poder alguno, nada ni nadie. No permitamos que esto se olvide o se confunda".

Ambas tesis son falsas: no hay ley sin militancia, toda judicatura es producto no de la razón, sino de la militancia ideológica que ha decidido que ella sea así como es, que se organice y regule desde el acuerdo que la crea legislativamente, los jueces militan en el partido de la justicia, de la propiedad, del capital, de la formalidad jurídica o del compromiso social, de ello hay pruebas más que evidentes.

Tampoco es verdad que no haya poder alguno sobre la Constitución, la propia Constitución se asume sometida, dominada o subordinada al Poder Revisor de la Constitución (artículo 135) -poder absolutamente político- y a la voluntad soberana y política del pueblo (artículo 39).

En su formalismo derivado de Rabasa, Pérez Dayan soslaya que ninguna Ley, y la Constitución como Ley suprema tampoco, están por encima del poder político que las crea. Digamos entonces las cosas sin ambages: los jueces de nuestro sistema judicial militan en el partido de constitucional liberal que le impone a la Democracia controles al ejercicio libre de la voluntad general, la extraordinaria fórmula Madison.

El dilema no está en si los ciudadanos elegimos o no a los juzgadores, sino en el cómo y quien designa o elige al juzgador, bajo qué método y con qué potestad. Ha llegado el momento de debatir con argumentos intelectuales y no con afirmaciones técnicas.

¿QUIÉN TIENE EL PODER?

1 Toda judicatura es producto de la militancia ideológica y decide su regulación.

2 La propia Constitución se asume sometida ante el Poder Revisor.

3 Los jueces militan en el constitucional liberal que imponen control a la democracia.

BYD



-CONMEBOL-
COPA AMERICA
USA 2024

OFFICIAL REGIONAL PARTNER OF CONMEBOL COPA AMERICA 2024

NO.1
LÍDER MUNDIAL EN
VENTAS DE VEHÍCULOS
DE NUEVA ENERGÍA

BYD KING

EL REY DE LOS SEDANES



AUTONOMÍA
ELÉCTRICA

50km

AUTONOMÍA
COMBINADA

1175km

HASTA
8
AÑOS DE
GARANTÍA



¿HACIA DONDE VA LA REFORMA JUDICIAL?

**UNA MAGISTRADA FEDERAL, UNA ACTIVISTA
Y UN ACADÉMICO EXAMINAN EN ESTE
ENCUENTRO FORTALEZAS Y ÁREAS DE
OPORTUNIDAD DE LA REFORMA JUDICIAL**



Redacción



**Emilia
Molina**

*Magistrada de
Círculo
y presidenta de
la Asociación
Mexicana de
Juzgadores.*

G

ERARDO LAVEAGA. – ¿Los poderes judiciales han estado a la altura de lo que México espera de ellos?

CESAR ASTUDILLO. – Celebro que hables de “poderes judiciales” porque, en efecto, son el Federal y los 32 estatales. Sin embargo, habría que precisar qué es lo que entendemos por lo que México espera de ellos ¿qué resuelvan los problemas de las personas en el menor tiempo posible? En este caso, hay diferencias enormes entre cada uno. Si bien no existe una institución perfecta, todos los poderes judiciales tienen problemas de acceso a la justicia, de preparación y de eficiencia. Mientras en EU llegan a la justicia federal sólo 15% de los conflictos locales, en México, tarde o temprano, todo llega a la justicia federal...

EMILIA MOLINA. – Considerando las muchas aristas del problema, en el Poder Judicial de la Federación hemos fijado, a golpe de sentencias, estándares para proteger los derechos humanos. Puedo afirmar que hoy hay un mayor acceso a la justicia. Es cierto que existen áreas de oportunidad, pero también que hay corresponsabilidad de los poderes legislativos federal



y estatales, los cuales no han concedido un presupuesto fijo que permita ser más eficaces a los poderes judiciales.

LAURENCE PANTIN. – Desde la sociedad civil –la Fundación que encabezo atiende a víctimas y a sus familiares–, se advierte un enorme grado de impunidad. Estoy consciente de que esto no depende sólo de los poderes judiciales y de que habría que revisar el papel de policías y fiscales, pero para muchas personas la justicia no da resultados. Cuando se reprocha a las personas juzgadoras que liberan a presuntos delincuentes, muchas veces es porque los policías no saben recabar evidencias o porque los agentes del Ministerio Público integran mal las investigaciones. Y, en temas que no son de justicia penal, sino de justicia cotidiana, un divorcio o un contrato de arrendamiento que no se cumple, la justicia suele ser lenta. La gente advierte que no se resuelven sus problemas. Por otra parte, es cierto que los jueces y juezas se perciben lejanos, distantes a las personas. Su lenguaje técnico no se entiende y las sentencias de 250 páginas, aderezadas con citas en latín, no ayudan en nada. Por añadidura, se percibe una fuerte endogamia en los poderes judiciales, que complica las cosas.

Debate

MDD



FOTOS: GUILLERMO O'GAM

EL PODER

A EU llegan a la justicia federal 15% de los conflictos locales, en México, todo llega a la justicia federal.

En muchos casos, se reprocha a los juzgadores la liberación de ladrones, falta preparación de policías para recabar evidencias.

LAVEAGA.- ¿Cómo corregimos estos problemas? La creación de la CNDH fue una muestra de que algo no funcionaba en los poderes judiciales.

MOLINA.- Permíteme detenerme en el tema del lenguaje: sí, es técnico, pero ¿no todas las profesiones tienen su propio argot? Médicos, contadores y arquitectos nos hablan con tecnicismos, sin que desconfiemos de ellos. Sin duda, debemos hacer un esfuerzo por ser más accesibles... y lo estamos haciendo: en sentencias donde se involucran niños, niñas y adolescentes, o donde hay personas con discapacidad, procuramos hacerlo. Hay sentencias emblemáticas. Si esto no fuera suficiente, en la ponencia de la ministra Ríos Farjat, por ejemplo, ya se cuenta con una herramienta de Inteligencia Artificial –Pregúntale a Sor Juana– que facilita las cosas. Pero advierto que, los poderes judiciales, más que “lejanos” son “no respetados”.

ASTUDILLO.- En cuanto a la CNDH, ésta nació en 1990, cuando la Suprema Corte no era un tribunal constitucional. El propósito no era atender la violación de los derechos humanos a los individuos sino a los grupos. Se hicieron recomendaciones a las Fuerzas Armadas y a las procuradurías

PROPIUESTA

Es importante hacer esfuerzos por ser más accesibles en las sentencias y que los poderes judiciales sean respetados.

La legitimación de los poderes judiciales debería provenir de su transparencia y rendición de cuentas.

rías y esto ayudó a resolver conflictos por vías diferentes a la judicial. Esto seguirá ocurriendo mientras corrupción e impunidad continúen y mientras la justicia federal siga “chupándose” a la justicia local. La justicia local, pese a sus salas constitucionales, se mira sólo de paso.

PANTIN.- Volvemos a la falta de confianza ciudadana. Debe atribuirse, también, a que los otros poderes tienen legitimación por el origen de su designación: las personas diputadas, senadoras, gobernadoras o presidentas son elegidas... La legitimación de los poderes judiciales, ya que no proviene del voto –y en mi opinión no debería de–, sino que debería provenir de su transparencia y rendición de cuentas, tampoco se da. Admito que en México existe una apertura creciente y se han impulsado políticas de justicia abierta y algunos poderes judiciales estatales han creado observatorios judiciales, impulsado precisamente porque esos poderes judiciales notan el ambiente hostil a su alrededor. Han comenzado a entender que necesitan a la ciudadanía para defenderlos frente a los ataques sistemáticos a su independencia.

LAVEAGA.- ¿La ley no es parte del problema? Pienso en el amparo. ¿Cómo explicamos a la ciudadanía que la misma ley que aplica para unos, no aplica para otros? La Fórmula Otero implica consagrar la desigualdad desde la Constitución misma. Y, cuando parecía que empezábamos a avanzar, dando efectos generales a la suspensión, nuestros ínclitos legisladores (que con toda seguridad no entiendan el problema) echaron para atrás este esfuerzo. Por otra parte ¿qué me dicen de los trámites complicadísimos que han diseñado estos legisladores? Una persona juzgadora no elabora las leyes, pero si tiene que aplicarlas.

PANTIN.- Nadie ha dicho que los poderes judiciales sean la única causa del alejamiento y el cuestionamiento que hoy se les hace. No se han involucrado lo suficiente para ser parte de la solución. Hay que buscar salidas para garantizar y ampliar el acceso a la justicia. Esto, claro, exigiría reformas legales. El problema es que los legisladores, a menudo, ni saben ni entienden los procesos legales o el sistema de justicia. Lo que busca el actual gobierno es controlar a los jueces, dado que les incomoda los contrapesos.

MOLINA.- En lo que toca a las salas constitucionales, no podemos esperar que funcionen si no se les da el presupuesto. Ni siquiera se les incorporó a la Constitución. Y si no se da presupuesto, nadie debe esperar más de los poderes judiciales. Las personas juzgadoras estamos saturadas. En México hay 3 jueces por cada 100 mil habitantes, cuando en Alemania hay 25. Y eso que ahí no tienen los problemas de delincuencia que vivimos aquí. El estándar ideal sería que hubiera 65 personas juzgadoras por cada 100 mil habitantes. Nos señalan por tardar y, sí, lo hacemos, pero somos mil 700 personas juzgadoras para un millón y medio de asuntos anuales, sólo a nivel federal. A la tardanza abonan las autoridades políticas, que no hacen nada por apoyarnos. Y los abogados litigantes, en aras de obtener más dinero de sus clientes, prolongan los juicios.

ASTUDILLO.- Negar la responsabilidad de los legisladores en problemas de los poderes judiciales sería un disparate. Por años, la justicia mexicana permaneció encapsulada. Nos negábamos a ver lo que ocurría afuera y entendíamos la justicia como parte de la función ejecutiva, donde los culpables de un delito quedaban libres y los inocentes iban a prisión, según conviniera al presidente o gobernador. Eso sí, se decían seguir los procedimientos. Si migramos a la justicia oral en el ámbito penal, fue por las presiones de Estados Unidos, cuyos inversionistas desconfiaban de la oscuridad de nuestros tribunales. Quienes han tenido la llave para modernizar la justicia son los legisladores.

PANTIN.- Pero los legisladores, insisto, ni siquiera están conscientes de ello.

ASTUDILLO.- Habría que hacerlos conscientes. En Italia y otros países hay un



**Cesar
Astudillo**

*Investigador
del Instituto de
Investigaciones
Jurídicas de la
UNAM.*

mecanismo para que legisladores y jueces estén en permanente comunicación.



**Laurence
Pantin**

*Directora
General de la
Fundación por la
Justicia A.C.*

MOLINA.- Así debiera ser, por supuesto. La división de poderes no significa que cada poder esté aislado. Cada uno debe colaborar con los otros dos. Respetando sus facultades e independencia, pero colaborando; estando atento a las posibilidades y limitaciones que cada uno tiene de acuerdo con la Constitución y las leyes.

LAVEAGA.- Hay quienes piensan que la solución sería despachar a todas las personas juzgadoras del país y comenzar de cero, eligiéndolas por voto popular. Ponen como ejemplo a Bolivia, Suiza y Estados Unidos... ¿será esa la solución?

PANTIN.- La iniciativa parte de un diagnóstico que comparto en parte, sin duda, pero la solución no es, definitivamente, la elección popular de las personas juzgadoras. Los problemas que hemos mencionado en esta conversación, lejos de resolverse, se agravarían. Las personas juzgadoras elegidas tendrían menos conocimientos... y menos independencia. No es que todos los jueces actuales garanticen la independencia y parcialidad, dado que los nombramientos de personas ministras y magistradas a nivel estatal también han obedecido a criterios políticos, pero las reformas y ajustes deben hacerse por otra parte. Además, someter a votación a tantas personas juzgadoras significaría una parálisis del sistema de justicia por varios meses y agravaría la ineficiencia, como ha ocurrido en Bolivia.

ASTUDILLO.- Hay que entender que los poderes judiciales, a diferencia de los legislativos, no tienen carácter representativo. ¿Vamos a llevar a los juzgadores a las elecciones, donde lo que cuentan son las campañas y las promesas que se hacen? Las mil 600 personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, sin hablar de las más de 7 mil de otros poderes, con todas sus insuficiencias, son técnicos; no políticos. Si las echamos, el país va a quedar paralizado. Es cierto que en Suiza se eligen jueces cantonales desde hace siglos. Pero son jueces de paz, mediadores que, en cada pueblo, conocen a sus habitantes y resuelven problemas de "justicia cotidiana". No se requiere sofisticación. Es cierto que en algunos estados de EU se eligen jueces locales (nunca federales), pero la tendencia es acabar con esa

INICIATIVA

La solución no es la elección popular de las personas juzgadoras, agravaría los problemas, lejos de resolverse.

La división de poderes no significa que cada poder esté aislado, es por ello que cada uno debe colaborar con otros.

En algunos estados de EU se eligen a los jueces locales, sin embargo, la tendencia es terminar con esa práctica.



práctica. En cuanto a Bolivia, por donde se mire ha sido una catástrofe.

MOLINA.— Me imagino en una campaña política ¿qué voy a prometer a cambio del voto popular? ¿que no se castiguen los homicidios? ¿que las violaciones se castiguen con 70 años de prisión? No dependería de mí... Un legislador sí puede prometerlo porque para eso está, pero no una persona juzgadora. Nosotros no elegimos ni qué asuntos resolver: dependemos de lo que se nos turne. Además, ¿cómo se va a hacer campaña si no se permite el financiamiento público? ¿Nos va a financiar la delincuencia organizada?

LAVEAGA.— También anticipó un caos si la reforma pasa tal y como está. El tribunal judicial disciplinario me parece un cuerpo inquisitorial, facultado para destituir a un juez que, aunque falle apegándose a la ley, vaya “contra el interés público”. Éste, a fin de cuentas, está plasmado en la ley. Tengo la mejor impresión de Claudia Sheinbaum y quiero pensar que va a caber la prudencia en nuestros legisladores.

LAURENCE.— Se tienen los votos para sacar esta reforma y temo que prudencia y sensatez no suelen orientar a los legisladores.

MOLINA.— Coincido en que se tienen los votos, pero quiero confiar en la sensatez y respeto que un gobierno saliente debe tener a uno entrante.

PROMESA

1

En el caso de los jueces sería difícil que prometa algo a cambio del voto popular.

2

Lo que busca el grupo de poder es convertir al poder judicial en una pieza más.

ASTUDILLO.— También quisiera apostar por la sensatez, pero no advierto fisuras en ambos gobiernos.

LAVEAGA.— ¿Cuál sería la alternativa? ¿Una rotación gradual, como se ha sugerido a últimas fechas?

ASTUDILLO.— No lo creo. Lo que busca el grupo en el poder es convertir al poder judicial en una pieza más del juego político. Lo demás —la división de poderes, la independencia judicial, la profesionalización, la especialización, la antigüedad...— no importa.

PANTIN.— Yo comenzaría por fortalecer la justicia local, porque es la primera puerta de entrada a la justicia para la mayoría de las personas. Y lo haría concediéndole un presupuesto fijo a estos poderes. Otra reforma que debiera impulsarse es que se puede acudir ante los órganos jurisdiccionales sin un representante legal, o contar con defensorías públicas eficaces.

MOLINA.— Hay que especificar en qué consiste ese fortalecimiento. Como magistrada federal, puedo dar fe de las muchísimas violaciones a los derechos humanos que se cometen en las entidades. Para garantizar que esta justicia local sea de calidad, deben reforzarse carrera judicial y capacitación. También hay que darles presupuesto suficiente. El amparo debe servir solo para revisar violaciones de derechos humanos de todas las autoridades. De las judiciales incluidas.¹⁰

LA VUELTA DEL ESTADO CON UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE CALIDAD INSTITUCIONAL

EL INVESTIGADOR CUESTIONA SI SE REQUIERE DE MÁS PRESENCIA DE ESTADO O MERCADO

El investigador del SNI y Doctor en Gobierno y Administración, Rafael Martínez Puón, observa que las crisis económicas y sanitarias de los últimos años, así como los cambios vertiginosos en la ciencia y la tecnología han visibilizado la "imperfección" del mercado y su capacidad de reacción en proveer y garantizar bienes y servicios básicos. Y, por el otro, el rol de los estados para garantizar los derechos humanos, regular el mercado y promover la inversión pública y privada.

Estas experiencias le llevan a cuestionarse cuál sería la fórmula ideal para estos tiempos: más Estado o más mercado; más intervención estatal o más gobernanza.

La respuesta del Dr. Martínez Puón es la intervención estatal "estratégica"; esto es, el Estado tiene que intervenir en aspectos económicos, políticos, sociales y medioambientales para "que vigile y cuide de los derechos humanos, pero no que no controle y asfixie al mercado".

El Estado que concibe el autor debe poder garantizar las condiciones de la vida democrática, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la convivencia pacífica y la calidad de vida; para ello tendrá que tomar



AUTOR:
Rafael Martínez
Puón

EDITADO POR:
Tirant lo Blanch
en 2017

las decisiones "estratégicas" que favorezcan el interés general, sin excluir la dinámica del mercado, la innovación tecnológica y los intereses de los agentes económicos.

La propuesta implica la necesaria reconfiguración y modernización del Estado y de la administración pública, que tienen que adaptarse al contexto de la globalización y al de las tecnologías de la información. Por ello, propone la "administración pública de calidad" como el instrumento del Estado para que las capacidades gubernamentales y administrativas funcionen óptimamente en el sentido legal, organizacional, funcional y personal.⁵²

Ago - Sep / 2024

Li bros

MDD

EL DERECHO DE RECTIFICACIÓN Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN MÉXICO

LA AUTORA EXPONE QUE SU NÚCLEO ES LA DEFENSA DE OPINIONES SIN REPRESALIAS

Eugenia Paola Carmona Díaz de León, Doctora en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México e Investigadora del Centro de Investigación e Informática Jurídica de la Escuela Libre de Derecho, presenta su nueva obra "El derecho de rectificación y la libertad de expresión en México."

Carmona Díaz retoma la investigación realizada para obtener su grado de Doctora en Derecho, en 2010, y nutre sus contenidos con los desarrollos jurídicos normativos y jurisprudenciales nacionales e internacionales posteriores a ese año, y hasta 2018, dando una visión actual e interdisciplinaria.

Tras un exhaustivo análisis histórico, jurídico, filosófico y político de la libertad de expresión, concluye que su núcleo es la defensa de opiniones e ideas sin obstáculos o represalias.

Las libertades de imprenta, prensa, información y el derecho de rectificación emanan de la libertad de expresión, por lo que no podría ejercerse alguna sin el derecho de rectificación.

Debido a la naturaleza intrínseca con la libertad de expresión, los orígenes del derecho de rectificación pueden rastrearse desde los primeros documentos de derecho internacional de los derechos humanos.

En el desarrollo nacional de este derecho, la Doctora Carmona demuestra que hay rastros



AUTOR:
Eugenio Paola
Carmona Díaz de
León

EDITADO POR:
Tirant lo Blanch
en 2021

de éste en documentos jurídicos del siglo XVII.

Desde los albores de la configuración de la libertad de expresión surge el derecho de rectificación y aparecen en una constante dialéctica, entre sus respectivos límites y alcances, entre los excesos de uno y los defectos de otro, entre los discursos que afectan a terceros, que puedan ser intolerantes, -tendenciosos, que inciten a la violencia o apologías del delito y la censura directa o indirecta a la libertad de expresión.

La autora demuestra, y nos recuerda, que históricamente la libertad de expresión frecuentemente suele ser un rehén del poder, cerrando el acceso a difundir libremente las ideas.⁵³

SIGLOS DE LAS LUCES Y... LAS SOMBRA

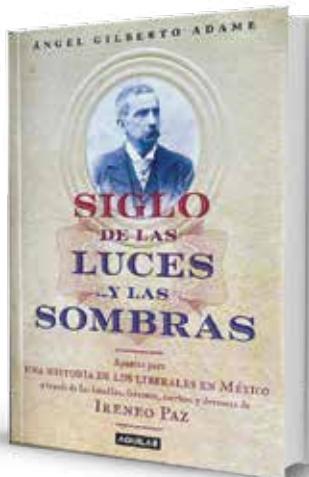
LA HISTORIA ESTÁ ESCRITA PARA QUIENES DISFRUTAN DESCIFRAR MÉXICO A LA LUZ DE SU HISTORIA

Subtitulado "Una historia de los liberales en México a través de las batallas, ferores, escritos y derrotas de Ireneo Paz", las 655 páginas de esta "obra monumental", como la define el editor en la contraportada, parecen querer rendir homenaje a Cien años de soledad, de Gabriel García Márquez. ¿Por qué, si no, comienzan en 1836 y culminan un siglo después, con la muerte del padre de Octavio Paz? Tal parecía que el drama que se documenta en este libro –un ejercicio hegeliano– tuviera, como único propósito, explicar el nacimiento del poeta mexicano.

A pesar de ser notario público, el autor es un erudito fascinado por la historia y la literatura de nuestro país.

Es importante subrayar su carácter de notario porque en este libro –y en todos los suyos– su principal fortaleza es, al mismo tiempo, su principal debilidad: la obsesión de documentarlo todo. No se atreve a hacer una afirmación, a dar una opinión, si no está seguro de que una u otra tendrán respaldo documental. El aparato crítico con el que apuntala sus libros es propio de un académico, lo que puede ser estimulante para algunos y agotador para otros.

Teniendo como eje la figura de Ireneo Paz, el libro habla



AUTOR:

Ángel Gilberto
Adame:

EDITADO POR:

Ed. Aguilar.
México, 2023.

de duelos por honor, periódicos combativos, el Plan de Tuxtepec y las batallas que libraron facciones de todos los colores para imponer su voluntad.

Entre los personajes figuran Ignacio Manuel Altamirano y Justo Sierra; Antonio Díaz Soto y Gama y Santos Degollado; Venustiano Carranza y Manuel Gutiérrez Nájera; Yves Limantour, Juan Sánchez Azcona y Victoriano Huerta.

La historia, donde alternan poesías y cartas, discursos y declaraciones, esperanzas y frustraciones de Ireneo Paz y sus compañeros de generación, vale la pena ser conocida por quienes disfrutan descifrar México a la luz de su historia. FIN.

Ago - Sep / 2024

Li bros

MDD

GRECIA. GEOGRAFÍA MITOLÓGICA

SU MÁS RECIENTE EJEMPLAR ES UNA "GUÍA PARA EL VIAJERO" PARA EXPLICAR EL ORIGEN DE MARES Y LAGOS

Elisur Arteaga no necesita presentación. Es uno de los más eminentes constitucionalistas de México y profesor insignia en la Universidad Autónoma Metropolitana. Sus libros son consulta obligada para alumnos y profesores.

Pero, además del Derecho Constitucional, el jurista se ha dado tiempo para escribir sobre música –ha hecho una colección admirable de las canciones de la costa del Pacífico– y sobre mitología griega.

Su más reciente entrega es este diccionario, que él mismo ha calificado como "guía del viajero".

Pero es más que eso: es una primera explicación que, invariablemente, está ligada a los mitos para explicar el origen de mares y lagos, de cavernas y montañas. Cada uno de los sitios que conforman este libro se originó por el paso de un dios, por la lucha de centauros o por el llanto de amantes despechados.

El río Asterión y la isla de Cárpatos; la ciudad de Eleunte o el río Gránico, el monte Olimpo o la llanura Tenaria se encuentran en este diccionario, donde también se dan cita los poetas, filósofos y dramaturgos de la antigua Grecia que avalaron con sus obras los orígenes o las transformaciones del paisaje geográfico y que, proponiéndoselo o no, legitimaron o deslegitimaron a los



AUTOR:

Elisur Arteaga
Nava:

EDITADO POR:

Ed. Tirant
humanidades.
Ciudad de Méxi-
co, 2020.

gobernantes y a los legisladores de su época.

El trabajo del jurista nos ayuda a entender el origen del propio Derecho, pues cada norma, cada garantía, tiene una historia que, a poco que exploremos, es cuestionable.

Pero el libro también es una mirada de lo que la profesión jurídica ha sido en México desde el siglo XIX, donde los abogados, más que meros técnicos y aplicadores de instructivos, son personas cultas y procuran por su entorno político y social.

La provocación intelectual de Elisur Arteaga es algo que merece nuestra atención.



**HERALDO
MEDIA GROUP**



Ago - Sep / 2024

Entre vista

Md



CONCILIACIÓN LABORAL, ≡ AVANCE EN DERECHOS HUMANOS

**PARA ALFREDO DOMÍNGUEZ,
QUE LIDERA EL CENTRO
FEDERAL DE CONCILIACIÓN
Y REGISTRO LABORAL,
GARANTIZAR EL RESPETO A
LA DIGNIDAD DE TODAS LAS
PERSONAS, LA VIGENCIA DE
SUS DERECHOS Y LOGRAR
RELACIONES LABORALES
ARMÓNICAS SON ASPECTOS
PRIORITARIOS**

▲

Clelia Hidalgo

Ifredo Domínguez Marrufo siempre estuvo en contra de la imposición y la injusticia. Ahora, como actual director general del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, considera que los reglamentos internos de trabajo son fundamentales para tener bases y enfrentar las relaciones fincadas en la agresividad y violencia simbólica; siempre, con la convicción de avanzar en derechos humanos y perspectiva de género.

En entrevista con **El Mundo del Derecho**, platica sobre el trabajo que lleva al frente de este centro federal y los retos que vienen para este organismo público descentralizado de la administración pública local, que, desde 2020 desahoga a través del diálogo los conflictos laborales entre trabajadores y patrones.

Se encuentran en la formalización de un convenio sin renuncia de derechos, mediante conciliadores capacitados para actuar de manera imparcial, independiente y honesta que han resuelto 70% de los conflictos hasta 2023.



FOTOS: ALFREDO PELCASTRE

- ES LICENCIADO EN DERECHO POR LA FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MORELOS.
- FUE CONSEJERO ELECTORAL EN MORELOS.

¿A qué apuesta este organismo?

A la negociación auténtica, es decir, el gobierno ya no da manotazos en la mesa para que el patrón acepte las peticiones que le hacen los sindicatos o al sindicato para que acepte los ofrecimientos de la empresa.

Que las partes entiendan sus argumentos, que los empresarios entiendan que hay que ver por el bienestar de sus



trabajadores y que los líderes sindicales defiendan los intereses y derechos porque es la única manera en que los liderazgos sindicales pueden contar con el apoyo de los trabajadores.

Hoy, el gobierno mexicano no pone ni quita a líderes.

¿Cuál es el avance en derechos humanos y perspectiva de género?

Hemos garantizado que, en todos los registros, como son la renovación de dirigencias sindicales o nuevos registros, exista la representación proporcional de género; debe de reconocerse. El centro verifica que este principio se cumpla, si no es así, no damos el registro.

En varios casos, los sindicatos han tenido que realizar de nuevo sus selecciones para contemplar en sus planillas y dirigencias esta representación proporcional.

En el centro federal desarrollamos programas de sensibilización y capacitación para garantizar que se respete la perspectiva de género y derechos humanos, bajo una premisa fundamental: el respeto a la dignidad de todas las personas, la no discriminación y el trato igual y equitativo a todos los compañeros.

¿Cuál es la importancia de los reglamentos internos de trabajo?

Como parte de las obligaciones de las empresas se establece que, como empleador, su centro de trabajo tenga un protocolo para prevenir, erradicar y sancionar todo tipo de violencia y acoso sexual y laboral, en coordinación de los propios trabajadores.

En el ambiente de trabajo hoy por hoy, sobre todo en el caso de las mujeres, el acoso se vive detrás de fachadas, se hacen violaciones a la dignidad de las mujeres. Necesitamos eliminarlo y lo estamos impulsando al registrar un reglamento o contrato colectivo de trabajo.

Una de las premisas que tenemos aquí en el centro es nuestro comité de ética que funciona de manera puntual para evitar y corregir este tipo de situaciones.

¿Qué lugar ocupa la tecnología en la resolución de controversias?

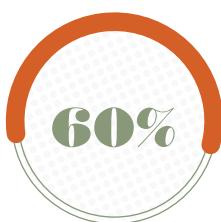
Nos ha permitido garantizar dos prin-



FOTOS: ALFREDO PELCASTRE



• DEL PERSONAL
DEL CENTRO FEDE-
RAL DE CONCILIA-
CIÓN Y REGISTRO
LABORAL.



• DE LOS ASUNTOS
ACONOCIMIENTO
SON EN CONTRA DE
EMPRESAS
DEL ESTADO.

cipios fundamentales: certeza, porque evitamos la simulación, compadrazgos, contubernios entre autoridades y actores del mundo del trabajo, e influentismo; también el principio de la transparencia.

Tenemos la garantía de que en cualquier momento sabemos quién hizo qué cosa y no se puede hacer algo indebido sin que tenga ninguna consecuencia.

Derivado de quejas y amparos de abogados y trabajadores la tecnología misma nos ha ayudado a conocer la actividad de los conciliadores para poder demostrar

que no existen hechos que puedan resultar reprochables hacia un conciliador, orientador o asesor de nuestras oficinas.

Todo lo que se diga en una audiencia de conciliación no puede ser materia de ningún juicio laboral, todo lo que se dice ahí es totalmente confidencial.

Lo que se está garantizando es el derecho de los actores del mundo del trabajo a conocer documentos esenciales.

¿Cuál es el panorama actual de huelgas?

Desde la creación del organismo hemos tenido pocas huelgas. Había una especie de malos augurios, miedos o perspectivas del nuevo modelo laboral al garantizar la democracia y libertad sindical aprobando sus convenios de revisión contractual y se decía que iba a haber huelgas, pero no sucedió porque capitalizamos la experiencia que ya se tenía de los conciliadores colectivos en materia federal.

Rescatamos a los mejores conciliadores y hemos logrado que 99.8% de todos los emplazamientos a huelga se resuelvan por la vía de la conciliación. Y no solo son los emplazamientos, sino todas las solicitudes que se hacen sin emplazamiento a huelga. Las recientes huelgas han existido cuando ya es el último recurso y se convierte en un derecho constitucional.

¿Cuáles son los retos que vienen para el organismo?

Consolidar el trabajo que tenemos enfrente y que podamos hacer mejoras a las plataformas de registro sindical, laboral y contractual.

El que podamos incrementar las conciliaciones porque tenemos un índice más bajo que lo que tienen los centros locales de conciliación, los cuales rondan entre 75% y 80% de casos que acuerdan.

La razón por la que el centro federal concentra menos conciliaciones es debido a temas de escalafón, de pago de prestaciones, derecho de antigüedad o que tienen que ver con las diferencias salariales y que las empresas del Estado esperan hasta que exista una sentencia por parte del tribunal, además de reclamos de trabajadores y familiares por fondos de ahorro para el retiro.

“En el centro federal desarrollamos programas de sensibilización y capacitación(...) bajo una premisa fundamental: el respeto a la dignidad”.

Alfredo Domínguez Marrufo

PRINCIPALES CONFLICTOS LABORALES

- Pago de utilidades, de aguinaldo, de bonos extra, de productividad.
- Cesantía en edad avanzada y casos de seguridad social.

¿Qué lugar ocupa la libertad en la nueva cultura laboral?

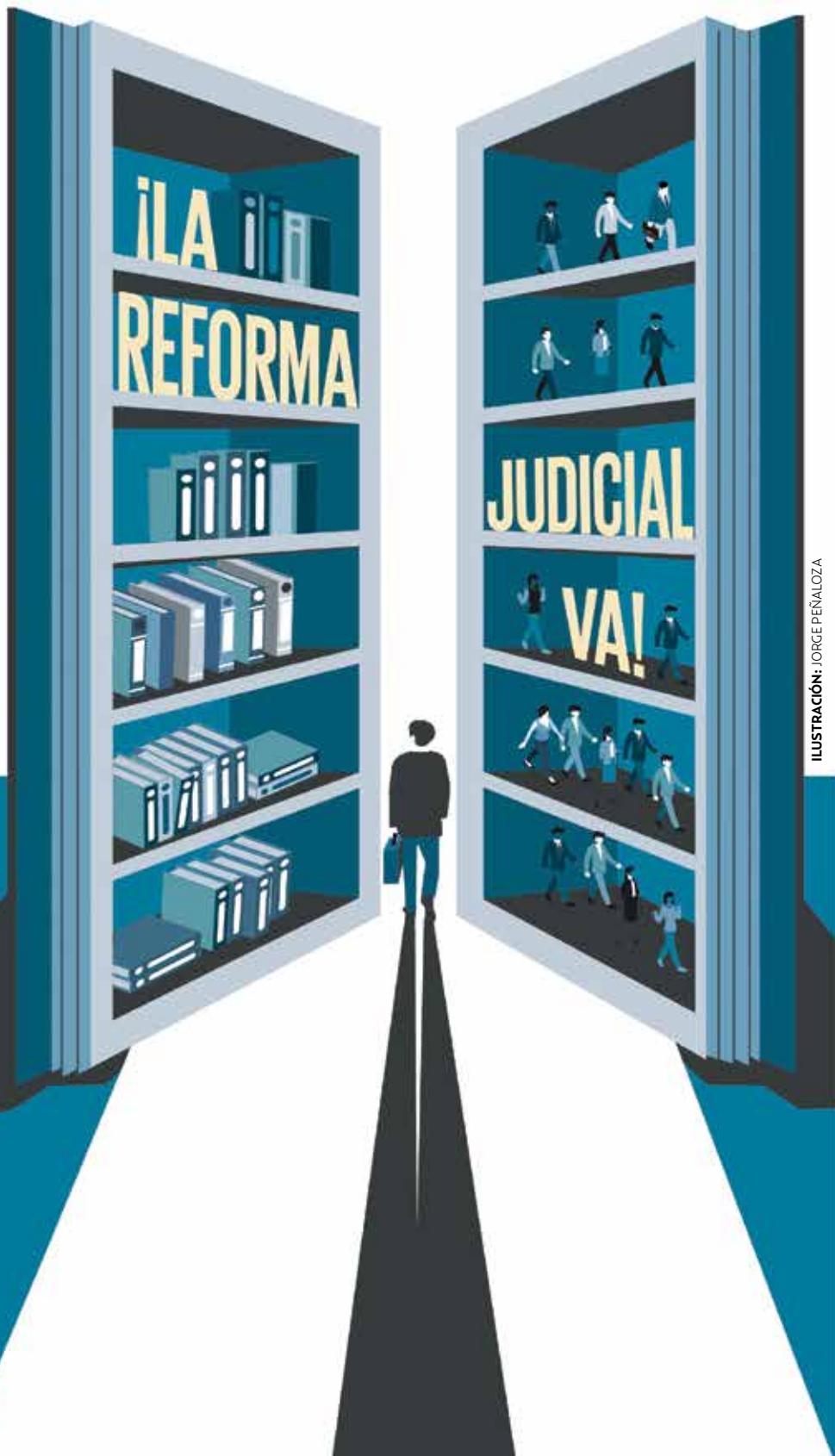
Es un principio fundamental que tenemos que garantizar después de que México transitó hacia la alternancia política, la democracia en los procesos electorales constitucionales, es decir, desde 1996 que se ciudadanizó el Instituto Federal Electoral; en el 2000 con la alternancia política entendemos que los votos de los ciudadanos se cuentan.

También sabemos que existe plena libertad para que el ciudadano pueda optar por cualquier partido de manera libre y secreta sin que sea discriminado o despedido de un empleo.

En materia sindical-laboral es evidente que no teníamos esto, incluso hoy en día, cuando un trabajador está en una empresa y el patrón no está de acuerdo con alguno que otro sindicato es señalado de no respaldar u optar por otro sindicato; es un gran reto que tenemos al frente, porque todavía hay empleadores que no saben que el modelo laboral ya cambió.¹⁰

Sobre la tecnología

"NOS HA EVITADO LA POSIBILIDAD DE COMETER CORRUPCIÓN Y QUE TENGAMOS RESPONSABILIDAD"



Lilia Mónica López Benítez

a historia de México nos enseña que, en el último siglo, el interés nacional consistió en consolidar el régimen democrático, de derechos humanos y libertades que hoy disfrutamos. Se libraron batallas desde el fin de la revolución mexicana para crear un país de leyes e instituciones, cuyo acuerdo fundamental fue y es la construcción de una democracia perfectible, pero incondicional.

El legado decimonónico determinó que el valor supremo de la voluntad general y el constitucionalismo, trabajando al unísono, eran mejores que plantearnos un colonialismo ya superado.

Las y los mexicanos, en los albores del siglo XX, se decantaron por el desarrollo nacional, enmarcado en una gran revolución social y, a partir de la segunda mitad del siglo, la conformación del régimen democrático con un sistema de partidos competitivo.

El siglo XXI acarreó nuevos retos sociales que, contrario a lo que se pensaba, apenas comienzan a delinean el modelo de sociedad al que aspiramos para lo que resta de este período; lo anterior, quedó claro con el mensaje popular del 2 de junio, en el cual prevalece un legado republicano que es producto de los fundamentos de legalidad y legitimidad electoral, como resultado de la alternancia democrática a partir del año 2000.

La medición es clara: nuestro presente político cambió y la ciudadanía fue contundente con su mensaje, no hay nada que asimilar, solo respetar los resultados de la elección que aprueban un proyecto político de una mayoría que sabemos, por experiencia, que no será permanente y que debe perdurar un consenso básico sobre nuestra forma de gobierno y el tipo de instituciones que requerimos para proteger el delicado balance entre personas gobernantes y gobernadas.

La super mayoría concebida en las urnas tiene también la responsabilidad de

ILUSTRACIÓN: JORGE PEÑALOZA

CONSCIENTE DE QUE TODA REFORMA DE GRAN CALADO IMPLICA CONSENSOS, LA AUTORA DE ESTE ARTÍCULO, INTEGRANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CONSIDERA QUE ELEGIR POPULARMENTE A LAS PERSONAS JUZGADORAS CREADA UN VACÍO JURÍDICO Y UN RIESGO QUE, CONTRARIO A LO QUE SE BUSCA, PUEDE SUMIR AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN UNA CRISIS INSTITUCIONAL SIN PRECEDENTES EN SUS 200 AÑOS DE VIDA



EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO SE FROMÓ EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO EN MÉXICO, CON PARTIDOS COMPETITIVOS.

proteger las instituciones democráticas y su independencia, la obligación de evitar el avasallamiento de las minorías que representan los argumentos del disenso y la crítica necesarias para preservar la vida pública de la nación.

En las democracias estables, las minorías son indispensables, ya que actúan como agentes regulatorios de los excesos de la mayoría y advierten a la sociedad de las tentaciones de la demagogia y la autoridad. Los argumentos razonables de las minorías generalmente hacen llamados a preservar la cordura política y el buen ánimo para crear consensos y políticas de Estado que van más allá y son de hecho más relevantes que los idearios partidistas.

Tenemos suficientes indicios para señalar que las mayorías que han esculpido los designios de la voluntad general, a través de la confección de pesos y contrapesos, son las que han trascendido y dejado un legado que resiste el paso del tiempo, contrario a las tentaciones del poder omnímodo que ha desmoralizado y desactivado las luchas sociales, las equidistancias de los poderes de la Unión y los contrapesos de nuestro republicanismo en ciertos períodos de nuestra vida independiente.

EL ANÁLISIS

1

La justicia no debe adherirse a doctrinas que no respeten los derechos humanos

2

La pregunta es: ¿La reforma será progresiva o regresiva? ¿Se apilcará a todo el sistema?

3

Debe incorporar las realidades de los poderes judiciales de los estados al servir a la gente.

¡La reforma judicial va! No hay duda de ello y desde la autocrítica de quienes integramos el Poder Judicial de la Federación nos adherimos al interés de tener una justicia sólida y efectiva, aunque aquí subyace nuestra preocupación sobre el tipo de reforma que se requiere y no la que es beneficiosa para un proyecto político cualquiera que este sea porque, como se dijo, la justicia no debe tener adjetivos ni adherirse a doctrinas que no sean las del respeto a los derechos humanos.

Preguntemos entonces si la reforma será progresiva o regresiva, si se aplicará a todo el sistema de procuración e impartición de justicia o será sesgada para limitar a un poder frente a los otros poderes. Nos preguntamos también si la reforma judicial será inclusiva y exhaustiva, si iría de la mano de los principios constitucionales que invariablemente se aplican en beneficio de las y los justiciables, y no en favor de grupos de interés; si la reforma a la que convocan parte del interés común de una transformación que debe incorporar las realidades de los poderes judiciales de los estados, ya que son estos quienes tienen más contacto con las personas que buscan justicia.

Cuestionamos si la reforma judicial hará énfasis en las responsabilidades de los poderes Ejecutivo y Legislativo para no provocar el posible debilitamiento del Poder Judicial. Nos preocupa que se apueste por una reforma sin la deliberación y la autocrítica del papel histórico que tenemos para fortalecer el estado de derecho.

La reforma debe ser de gran calado, no hay duda, pero debe comprender que la maduración de las personas juzgadoras y de todas las que forman parte de la carrera judicial representa años de perfeccionamiento técnico-jurídico y de evolución de un proceso de selección escrupuloso de quienes concursan por la titularidad de los órganos jurisdiccionales.

La reforma debe considerar que el nombramiento de las y los ministros es consistente con un modelo de elección popular porque transita por un proceso donde el Poder Ejecutivo propone y el Poder Legislativo dispone. Este ciclo de discernimientos y determinaciones entre los poderes de la Unión es el mismo que decreta los pesos y contrapesos para mantener las equidistancias entre ellos.

**LAREFORMA
DEBE...**

**ESTAR POR ENCIMA
DE LOS PROCESOS
ELECTORALES.**

2

**RESPONDER AL EL
ESTADO, NO A UN RÉ-
GIMEN DE POLÍTICAS.**

3

**REFLEJAR CAM-
BIOS FUNDAMEN-
TALES EN MÉXICO.**

Por lo anterior, la reforma no puede estar sujetar al interés de las súper mayorías, ni basarse en información inexacta como se advierte de la exposición de motivos. Tampoco puede depender del sufragio porque el papel de la justicia no es político, sino jurídico. La reforma que viene debe estar por encima de los procesos electorales, que son cíclicos y solo representan un momento específico de la voluntad general que tiende a cambiar. La reforma, en su deber ser, corresponde a la arquitectura del Estado mexicano y no a un régimen de políticas que no son de Estado. Recordemos que esta reforma es constitucional y que hablamos entonces de cambios fundamentales del Estado.

Pero veamos de manera particular cuál es la evidencia que da sustento a este argumento:

La corrupción en México suma más de 70 mil millones de dólares al año y los principales sitios donde se genera son, en orden descendente, los partidos políticos, las cámaras de diputados y senadores, las corporaciones policiacas, los sindicatos y los ministerios públicos o fiscalías estatales, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 20 de marzo de 2024, de acuerdo con el Índice de Prevalencia Histórico de Corrupción y el Grado de Percepción de Confianza de la Sociedad en Instituciones y Actores de la Encuesta Nacional e Impacto Gubernamental (ENCIG).

En adición, el costo de la transformación del Poder Judicial de la Federación sería cercano al 4.1% del PIB; una cifra muy alta si consideramos que el presupuesto anual del Poder Judicial de la Federación es menor al 1% del PIB. Para realizar los cambios en la elección popular de los titulares del PJF que propone la reforma, el presupuesto federal aprobado para el citado Poder Judicial, en 2025, tendría que ser 5 veces mayor, además de los retos técnico-jurídicos para escalonar la salida de los más de 1,700 titulares de los 931 órganos de impartición de justicia (cifras a mayo de 2024).

Elegir popularmente a las personas juzgadoras crearía un vacío jurídico y un riesgo que, contrario a lo que se busca, puede sumir al Poder Judicial de la Federación

ESCENA DE CORRUPCIÓN

Nace en las fiscalías estatales, los ministerios públicos, sindicatos, corporaciones policiacas, cámaras de diputados y senadores y en los partidos.

en una crisis institucional sin precedentes en sus 200 años de vida.

El costo inicial de la reforma puede llegar al 8.5% del PIB y me refiero a la pérdida de capacidad productiva del país, a la incertidumbre generada para los sectores de la producción, que incluye a empresas y trabajadores; para ponerlo en perspectiva, la pandemia propició una contracción económica del orden de 8.1% del PIB y la recuperación prácticamente tardó todo lo que duró este sexenio para retomar las tasas de crecimiento económicas previas.

La reforma judicial en su condición actual podría acelerar el déficit público y sobrepasar el 5% que aun permite manejar condiciones financieras sanas para el país.

De lo anterior concluyo con las siguientes consideraciones:

La histórica que conlleva a recordar que el presidente Lázaro Cárdenas fue un estadista que entendió perfectamente su tiempo político, reorganizó la vida pública, encauzó las pasiones derivadas del descontento social, entrelazó una política social profesional y, sobre todo, gobernó de manera inclusiva, descontando los poderes fácticos de la revolución, poderes precursores de la transformación, pero inoperantes para el periodo de la estabilización política posterior.

Segundo, la presidenta electa tiene la oportunidad histórica, como primera mujer que llega al cargo, de trascender en la arquitectura de la república, generando consensos unánimes en el proceso de reforma judicial y que sea verdaderamente útil para los usuarios del sistema de justicia, que fortalezca el sistema judicial de manera integral, que no socave la deliberación jurídica y la independencia judicial a los designios de intereses difusos o notoriamente corruptibles.

Mi tercera consideración, es un llamado a las mujeres y hombres de la república para que la reforma judicial evite la autocmplacencia y la disputa política de un poder independiente que protege nuestros derechos. Hago votos para que la presidenta electa asuma la dirección política de 130 millones de personas, y no solo de aquellas que la favorecieron en las urnas. ¡La reforma judicial va!

EL RIESGO DE LA REFORMA

Llevar a cabo la elección popular de los juzgadores podría sumir al Poder Judicial en una crisis institucional sin precedentes, en sus 200 años de vida.



MARIO
BECERRA POCOROBA
1955 - 2024

ILUSTRACIÓN: JORGE PEÑALOZA

MAESTRO QUE DEJA HUELLA

**"TRABAJAR CON MARIO NO SÓLO FUE DIVERTIDO,
SINO MUY FORMATIVO", RECUEDE EL AUTOR**

▲
Eduardo Revilla

Conocí a Mario a finales de 1983, un par de meses después de haber constituido el Bufete Becerra Pocoroba. La entrevista la había concertado Javier Lozano, quien me dijo que Mario necesitaba un pasante. En ese momento Mario tenía 28 años y contaba con un solo cliente, la Afianzadora Insurgentes de Juan Murguía y de Carlos Abascal, quienes le habían cedido un pequeño espacio en el sexto piso del edificio de Berlín 18 para instalar su oficina.

Me comentó que la afianzadora requería de mucho trabajo de tipo corporativo, pero que él sólo veía cuestiones fiscales, por lo que yo me encargaría de la talacha de actas de asambleas y contratos. ¿Y lo

Su paso por el Congreso lo convirtió en un abogado más visible e influyente. Sacrificó su promesa de llevar sólo temas fiscales para intervenir en asuntos más complejos y económicamente más rentables.

DIPUTADO PLURI

EN 2009, LO INVITARON A SER DIPUTADO PLURINOMINAL POR EL PAN, PARA EVENTUALMENTE PRESIDIR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. COMO LEGISLADOR LOGRÓ EL INCREMENTO DEL IVA Y LA DESAPARICIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN FISCAL.

fiscal? Le pregunté. Hasta que nos caigan asuntos fiscales yo te enseño, me dijo. Poco después pactaría una asociación con Jesús Patiño. El contador Patiño necesitaba un abogado para apoyarlo en sus cursos de actualización fiscal, y Mario, de los clientes de Jesús. Así cayeron los primeros asuntos tributarios. Entre los contactos que aparecerían de esa sinergia destaca Abraham Tavel, con quien atendería por muchos años clientes en común.

Para atender la creciente demanda de recursos y litigios, Mario invitaría a la firma a un reciente alumno suyo, Luis Manuel Pérez de Acha, para encargarse de los asuntos procesales. Yo sería el pasante de ambos. En ese momento decidí mi vocación de fiscalista, aunque seguía en el tercer año de la carrera.

Para septiembre de 1985, Mario se convertiría en mi profesor de Derecho Fiscal. A unos días de haber iniciado el curso, el terremoto del 19 de septiembre dañó seriamente el departamento donde vivía con Martha y su hijo Mario Alberto, en las calles de Ámsterdam. El edificio de al lado reventaría el muro de su recámara y con él volaría un cuadro de la Virgen de Guadalupe que caería sobre la cuna de su hijo, protegiéndolo de tabiques y escombros. Su inmensa fe guadalupana lo acompañaría el resto de su vida.

A pesar de contar con 30 años y con solo cinco años en la cátedra, Mario se había consolidado como uno de los maestros más connotados de la Libre. La Escuela se había convertido en uno de sus referentes de vida más importantes. Mario ingresó a la Escuela en 1973; pocos años después sería vocal de la junta directiva y desde ahí trabajó su camino hacia la rectoría.

En 1987 se incorporaría a la firma Ramiro González Luna y Mario dirigiría mi tesis profesional; poco después me convertiría en su profesor adjunto para explicar el impuesto al valor agregado. Adquiría -en lo personal- una nueva vocación para dar clases de fiscal.

ESCUELA LIBRE DE DERECHO



En 1973 Mario inició a dar clases en la Escuela Libre de Derecho y su labor destacó.



Años después asumió el puesto de vocal de la junta directiva, camino a la rectoría.



Como rector impulsó reformas al plan de estudios de 1923 y ordenó las finanzas.

Trabajar con Mario no solo fue formativo, sino muy divertido. Son innumerables las extensas comidas en todos los restaurantes de la Colonia Juárez. Desde la Fonda del Pato hasta el Bellinghausen. La mesa de un restaurante se convirtió en un espacio natural en el que fraguó clientes, proyectos e intrincadas grillas. Ahí hizo amistades y perdió a más de una.

Yo dejaría su firma en 1989, pero en 1991, Mario sería determinante para mi incorporación a la Secretaría de Hacienda.

Hacia futuro, resultaba claro que los verdaderos socios de su firma serían sus hijos Mario Alberto y Mauricio, egresados y profesores de la Libre, y quienes la mantienen con éxito a la fecha.

Como Rector, Mario fue también revolucionario (y rebelde). Ordenó seriamente las finanzas de la Escuela, lo que permitió la remodelación integral del inmueble. También impulsó reformas al plan de estudios prácticamente intocado desde 1912. Cambió a la Escuela manteniendo su esencia. La historia de Mario Becerra no se explica sin la Libre y viceversa.

Hacia 2009 tuvimos una comida en The Palm. Me comentó que lo habían invitado como diputado plurinominal del PAN para -eventualmente- presidir la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara baja. Le aconsejé que no lo aceptara. Obviamente me desoyó. Su labor como legislador fue compleja. Logró dictaminar reformas fiscales que él mismo hubiera vapuleado unos meses antes, como el incremento al IVA o la práctica desaparición de la consolidación fiscal.

Su paso por el Congreso lo convirtió en un abogado más visible e influyente. Sacrificaría su promesa de llevar sólo temas fiscales para intervenir en asuntos más complejos y económicamente más rentables. Sus oficinas dejarían la Juárez o la Cuauhtémoc para irse a Chapultepec.

Con todo, siempre se mantuvo cerca de la Libre, su centro gravitacional. Tampoco abandonaría sus largas comidas del mediodía. Las últimas veces que coincidimos fue en el Estoril y a pesar de verse mermado de salud, la tónica de la conversación y las risas seguían intactas.

Hoy pude abrazar a su hijo Mario Alberto y a Martha. Detrás de ellos lucía sobre el féretro de mi mentor una bandera de la Escuela Libre de Derecho. Descanse en paz el gran Topes.[■]



JORGE ALBERTO LARA RIVERA

— Luis Pereda —



Abogado, internacionalista, profesor, litigante, experto en el combate al lavado de dinero, legislador, autor, servidor público, militante partidista, analista político, estratega electoral, católico, esposo, padre de familia, amigo.

Esto y más fue. De carácter sereno, mente reflexiva y espíritu generoso, supo ser general y soldado.

Esgrimista en el debate y ajedrecista en la contienda, fue un abogado que pasó por el servicio público sin que su plumaje fuese manchado por la más minúscula duda respecto su probidad y honestidad.

Fue actor y testigo de la construcción de la democracia.

Nos deja una titánica tarea, seguir andando el camino sin su guía y sabio consejo. mf

RAÚL CARRANCÁ Y RIVAS

— Alberto Enrique Nava Garcés —

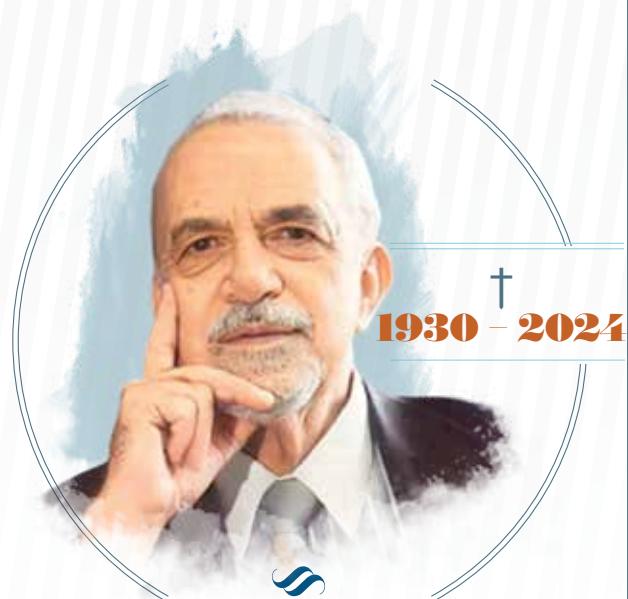


Lejos de que le pesara ser hijo de uno de los más grandes penalistas de México, Raúl Carrancá y Rivas supo aprovechar esta situación y actualizó permanentemente los textos de Raúl Carrancá y Trujillo.

Se convirtió en uno de los mejores profesores de la Facultad de la UNAM, donde dio clases más de 70 años. Nadie que haya tomado sus cátedras podría olvidar su estilo churrigueresco, el cual utilizaba como recurso didáctico para que sus alumnos entendieran el derecho penal con peras y manzanas.

La UNAM reconoció su obra y su trayectoria al distinguirlo como profesor emérito.

En cierto modo, fue un reconocimiento a la defensa realizada ante el despojo ocurrido en 1999 por un movimiento universitario. mf



HERALDO
MEDIA GROUP

63



**DISFRUTA
UNA EXPERIENCIA
ÚNICA DE COMPRA**

DESCARGA MI PALACIO APP

